

# Actualícese

## Revista

Edición N.º 136 / Marzo - Abril de 2023 / ISSN: 2539-5408



Una publicación indispensable que te orientará en los requerimientos que debes atender por el año gravable 2022, para reportar los 57 formatos de información exógena.

P. 19

Catálogo de productos

Beneficios y descuentos exclusivos para suscriptores en marzo y abril

## INFORME ESPECIAL

### Honorarios del contador público: una reflexión gremial urgente para el 2023

P. 5

#### VENCIMIENTOS

Obligaciones tributarias y reportes - marzo y abril de 2023

P. 20

#### PACKS DE FORMATOS

Dictámenes e informes del revisor fiscal al cierre del AG 2022

P. 24

#### HERRAMIENTA INTERACTIVA

Actualícese 110.xls

P. 35

#### NOVEDADES DE LA TIENDA

Ley de reforma tributaria 2277 de 2022  
Publicación comentada (versión impresa)

P. 39

**Dirección editorial:**

María Cecilia Zuluaga C.

**Subdirección:**

Sandra Milena Acosta A.

**Coordinación:**

Ana María Méndez F.

**Equipo editorial:**

Carlos Enrique Cervera F.  
Dana Alejandra Becerra Z.  
Mónica Arias Londoño  
Óscar Alberto Obando R.  
Belkís Yahayra Perea R.  
Sharon Steffany Grueso F.  
Cristian Camilo Manyoma R.  
Yeison Javier Aldana H.

**Diseño y diagramación:**

Eliceo Mendoza Arias

**Servicio al cliente:**

Centro de Excelencia en el Servicio –CES–  
servicioalcliente@actualicese.com  
actualicese.com/contacto

**Suscripciones:**

suscripciones.actualicese.com

**Oficina:**

Carrera 101 n.º 15A-52  
Ciudad Jardín, Cali, Colombia

**Sugerencias y/o comentarios:**

Las sugerencias y/o comentarios a esta publicación pueden ser enviados a contenidos@actualicese.com o comunicados al Centro de Excelencia en el Servicio –CES–

Esta publicación fue elaborada en Santiago de Cali, Colombia, en febrero de 2023.

© Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación con fines comerciales



# CONOCE NUESTRA **VIDEOPROGRAMACIÓN** DE **MARZO**

Mantente actualizado con temas oportunos, análisis y posturas de quienes lideran la profesión, emprendedores y empresarios, y las respuestas de nuestros especialistas en impuestos, derecho laboral y Estándares Internacionales, en nuestras transmisiones multiplataforma en vivo, para que interactúes con ellos desde la comodidad de tu casa.



**SUSCRÍBETE**



## **CONFERENCIAS ACTUALÍCESE**

Todos los días 9:00 y 11:00 a. m.  
**José Hernando Zuluaga**

## **CONSULTORIO LABORAL**

Viernes 17 de marzo  
2:00 a 3:00 p. m.  
**Angie Vargas**

## **CONSULTORIO TRIBUTARIO**

Jueves 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo  
2:00 a 3:00 p. m.  
**Diego Guevara**

## **CONSULTORIO DE REVISORÍA FISCAL**

Martes 14 de marzo  
2:00 a 3:00 p. m.  
**Edgar Molina**

# SUSCRIPCIONES ACTUALÍCESE

No es solo una suscripción,  
es una biblioteca de conocimiento a la mano

Accede a:



## Suscripción Básica

Adquiere el paquete más completo de **contenidos y formatos en línea** para el día a día empresarial

## Suscripción Oro

Accede a nuestra amplia **biblioteca editorial** para complementar tu aprendizaje

## Suscripción Platino

Disfruta del **contenido audiovisual** que necesitas para estar a la vanguardia profesional

¡Ahora tu Suscripción Actualícese se puede pagar mes a mes!  
Elige la suscripción y el método de pago que se adapte a tus necesidades



# Honorarios del contador público: una reflexión gremial urgente para el 2023

Al establecer los honorarios, todo contador público debe contar con un conjunto de factores mínimos para cada servicio, donde contemple el tiempo, modo, lugar y la competencia profesional.

Está claro que, a mayor dificultad y alcance del encargo, mayores deberán ser los honorarios.

Entregamos una serie de consejos para realizar el perfilamiento del cliente.

**E**ste año queremos poner la lupa sobre un tema que, con el paso del tiempo, ha sido generador de diversas opiniones y polémica en el entorno contable: el cobro de los honorarios.

En este Especial Actualícese compartimos los puntos de vista de contadores públicos que entregan consejos para que los profesionales cobren de manera justa por sus servicios y qué factores deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacerlo.

## PUNTOS QUE DEBE EVALUAR TODO CONTADOR PÚBLICO PARA FIJAR SUS HONORARIOS

El hecho de que los **contadores** por su **falta de recorrido o experiencia** no cuenten con técnicas para **calcular honorarios** se puede convertir en un problema.

Presentamos **cuatro puntos** que deben ser evaluados para **cobrar honorarios** justos.

### COMPLEJIDAD DE LA LABOR CONTRATADA



El tamaño, la actividad y las operaciones que desarrolla el contribuyente son aspectos para determinar la complejidad.



El contador debe determinar el número de horas que espera dedicar a cada tarea, así como el riesgo profesional que asume.

### ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE



La situación tributaria por la cual pasa el contribuyente (¿le debe dinero a la Dian?) influye en la determinación de los honorarios.



Su situación puede aumentar el riesgo y la dificultad de los servicios que presta el contador.

### CONDICIONES PROFESIONALES



Considerar el nivel de experiencia y de especialización que posea el profesional en el área en que pretenda desempeñarse.



El contador debe sopesar este aspecto y determinar si puede influir en la determinación de sus honorarios.

### REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO Y DE NECESIDADES TECNOLÓGICAS



Si el contador requiere contratar auxiliares para desempeñar su labor, debe considerar este factor a la hora de negociar sus honorarios.



En encargos de revisoría fiscal o de auditoría puede requerir auxiliares que lo apoyen para pruebas, toma de inventarios y arqueos.

Gremio profesional debe brindar herramientas que orienten el cobro de honorarios

Flor Stella Quiroga Mora, representante de los contadores públicos ante la Junta Central de Contadores, dice que saber cómo cobrar honorarios es clave para los contadores independientes e incluso para las sociedades.

Para ella no se trata de tener tarifas o tablas establecidas como fijas de cuánto cobrar por los servicios que se presten, que restrinjan el mercado o que atenten contra la libre competencia.



*“No. Se trata de que todo contador al momento de establecer y presentar una oferta económica por sus servicios, lo haga con un estándar de factores mínimos para cada servicio, que contemple el tiempo, modo y lugar y la competencia profesional que tiene para agregar al servicio”, dice.*

*“Se debe considerar a cada cliente de manera independiente, porque cada uno tiene características particulares y únicas que pueden incidir significativamente en la estimación del precio a cobrar por el servicio profesional”, agrega.*

En este sentido, es fundamental el rol del gremio profesional para que brinde guías y herramientas de apoyo que reúnan todas o la mayoría de los factores para estimar el precio a cobrar por el servicio profesional que se preste, que le permita atender los costos de operación en que se incurra, valorar su experiencia y encaminar el margen de rentabilidad que desea obtener.

Este ejercicio contribuiría a generar cultura, a formalizar el ejercicio del contador, orientándolo a presentar sus propuestas u ofertas escritas, que suscriba sus contratos eliminando informalidades verbales, a estandarizar la estructura de la manera como calcula sus honorarios, a empoderar su labor y, por ende, a la profesión, dándole la postura y el reconocimiento que merece.

## Perfilamiento del cliente para cobrar los honorarios

**Paola Andrea Rojas**, contadora pública especialista en Gerencia Tributaria, socia de Conafi SAS, comenta que, al estimar el valor de lo que se cobrará por servicios, se deben tener en cuenta la experiencia, sumar un factor prestacional y los respectivos aportes a salud, pensión y riesgos profesionales; esto, dividido entre el número de horas que el contador realmente trabajó en el mes.

El anterior conjunto ella lo define como el perfilamiento del cliente: *“ojo, no las horas normales de un empleado tiempo completo, sino las que usted realmente considere productivas dentro de su mes”*, advierte.

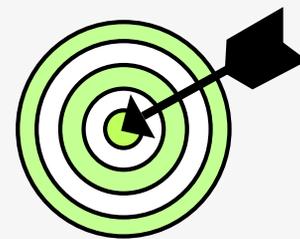
También se debe considerar la capacidad económica de este nuevo cliente, el sector económico en el que se encuentra, ya que en algunos casos se requieren informes adicionales especiales, lo que se debe pactar aparte.

Siendo un cliente pequeño, con poca capacidad y pocas responsabilidades, dentro de las que no se encuentra digitar información, el cobro no debería estar por debajo de medio salario mínimo.

 *“A medida que aumente su capacidad, pues irán aumentando sus responsabilidades, así también se debe ir evaluando un reajuste de honorarios”*, afirma.

Rojas explica que cuando se requieran trabajos específicos para un cliente, como las declaraciones de renta de persona natural, también se deben evaluar las horas, que no son únicamente las de la elaboración de la declaración.

*“Recuerde que este proceso comienza desde que contactamos al cliente para decirle qué documentación requiere”*, señala.



### A mayor dificultad y alcance del encargo, mayores deberán ser los honorarios

**Diego Alejandro Peralta Borray**, dignatario representante de las instituciones de educación superior en el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores, piensa que antes de fijar una tarifa, es necesario tener presente cuál es el valor del trabajo que se va a realizar, a partir del tipo de encargo y de su alcance.

 *“Hay que tener claro si el trabajo va a resolver un problema puntual para la organización o si se trata solamente de cumplir con un requerimiento legal. De igual manera, saber cuál será la responsabilidad que el profesional tendrá sobre la información preparada o sobre la opinión que se exprese”*, dice.

Por ejemplo, si se trata de un encargo para preparar y certificar la información financiera de una organización, debe establecerse si adicionalmente se suscribirán las declaraciones ante las autoridades tributarias; si será obligación del profesional la presentación de estas y si el paquete incluirá la presentación de información exógena y reportes a otros organismos gubernamentales como las superintendencias.

Claramente, entre mayor sea la dificultad y el alcance del encargo, mayores deberán ser los honorarios requeridos por el profesional.



## Oferta y demanda de los servicios profesionales

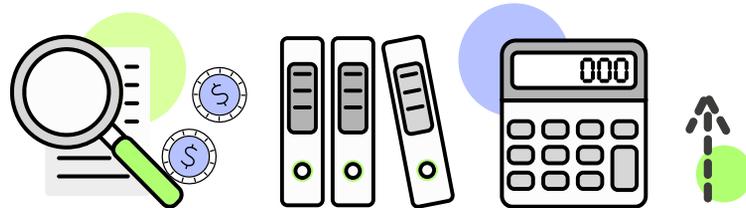
Zulima López Arango, socia de Auditoría y Revisoría Fiscal en Russell Bedford Colombia, afirma que el costo es una consecuencia variable.

*“Ninguna organización es igual a otra en tanto sus expectativas y necesidades generalmente habrán de fluctuar”,* explica.



Por lo anterior, resulta fundamental escuchar con criterio cada responsable de la empresa que solicita un servicio, con el fin de que sienta que no solo el costo, sino lo que lo soporta, es consecuente con lo que él ha manifestado.

Luego, habrá que considerar aspectos estándar como: el alcance del servicio, sector y tamaño de la empresa; en la parte fiscal será necesario determinar el alcance y magnitud de las responsabilidades legales y tributarias, es decir, la complejidad y cantidad de las obligaciones a presentar. Lo esencial es que exista una noción de congruencia entre la reciprocidad de la propuesta, su calidad y los honorarios.



Para Miguel Ángel García López, contador público y presidente del Centro de Estudios Grupo de Los 100, recuerda que a través del tiempo *“se han elaborado tablas de tarifas sugeridas, algunas de las cuales es imposible que implementen los prestadores de tales servicios profesionales”*.

Para él, el valor que se cobre por los servicios profesionales es totalmente subjetivo. Ahora bien, todo está determinado por la ley de oferta y demanda.

*“Sin importar la calidad de los servicios que ofrezca el profesional contable, lo cual en muchas ocasiones no es relevante para los usuarios, las tarifas se pasean de las tablas sugeridas hacia las necesidades de los profesionales que permiten el regateo de los clientes”,* concluye.



## Trabajo del contador público debe estar sujeto a un contrato laboral

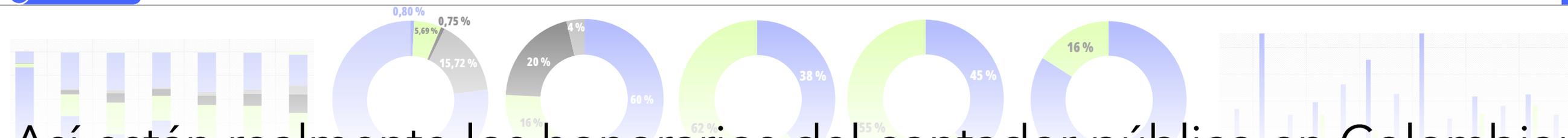
Para María Del Pilar Duitama Jiménez, contadora pública, gerente general de Confiar Asesorías Contables y Tributarias, el trabajo del contador debe estar sujeto a un contrato en donde se defina claramente el alcance.

*“De esta forma evitamos tener que cargar con tareas que no corresponden a la labor contratada. Por otra parte, el valor de los honorarios se deberá pactar según los servicios contratados y observando la experiencia, conocimientos y competencias del profesional a contratar”,* opina.

Por su parte, Hernán Alonso Gómez, contador público, profesor e investigador de la Universidad de Cundinamarca, explica que en el valor a cobrar se deben considerar las circunstancias específicas del servicio y cliente; la experiencia, capacidad científica y/o técnica requerida junto con los recursos humanos, tecnológicos y físicos que debe involucrar para llevar a cabo la labor en cumplimiento de estándares profesionales y éticos.

*“Con todos los elementos anteriormente enumerados se debe establecer una cuantía y no puede darse por un tarifario descontextualizado y determinante”,* puntualiza.





# Así están realmente los honorarios del contador público en Colombia: **GRAN ENCUESTA NACIONAL** **ACTUALÍCESE**



La mala remuneración de los contadores públicos no es un hecho reciente; a pesar de que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– expidió en 2009 una orientación profesional que pretendía ser guía de las tarifas que debían aplicarse a las labores del contador, ese panorama parece estar muy lejos de la realidad.

Por ello, desde Actualícese quisimos comprender más claramente lo que ocurre y posteriormente mostrarle a nuestra comunidad un sondeo que diera cuenta de las dificultades y demandas del mercado laboral en lo que respecta al costo de los servicios profesionales del contador público.

Dicho lo anterior, desarrollamos una encuesta base y la pusimos en el ruedo: ¡fue muy grata la respuesta de parte de nuestra comunidad! Y vemos en ella un excelente punto de partida para poner sobre la mesa esta discusión que, consideramos, apenas inicia y nos da la oportunidad de adelantar debates muy interesantes que proyecten y eleven el nivel del contador público.

## ESTAS FUERON LAS MÉTRICAS ALCANZADAS Y LAS DEPURACIONES QUE REALIZAMOS

La encuesta *¿Cómo están realmente los honorarios profesionales del contador público?* fue generada a través de la plataforma Forms de Office y estuvo abierta para recolectar datos entre el lunes 30 de enero y el lunes 13 de febrero de 2023, lapso en el que se registraron 2.125 respuestas.

La encuesta contenía 17 preguntas, de las cuales te contaremos los resultados en las siguientes líneas; 2 de dichas preguntas eran mutuamente excluyentes (preguntas 6 y 7) al poder responderse solo una de las dos, dependiendo del género de la persona encuestada. Así, al presentarse 92 casos de usuarios que respondieron tanto la consulta de mujeres como la de hombres, y 13 usuarios que no respondieron a ninguna de las dos consultas, estas 105 respuestas fueron marcadas como nulas solamente para la muestra de las preguntas 6 y 7 en cuestión.

En este sentido, el universo de análisis para todas las preguntas de la encuesta son 2.125 contadores públicos; pero, solo para los casos de las preguntas 6 y 7, dicho universo se disminuye a 2.020 respuestas válidas.

*A pesar de que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– expidió en 2009 una orientación profesional que pretendía ser guía de las tarifas que debían aplicarse a las labores del contador, ese panorama parece estar muy lejos de la realidad.*

## ¿LIMITACIONES?

Sabemos que los honorarios profesionales del contador público no pueden ser tarifas estáticas; dependen de múltiples factores, como, por ejemplo, la capacidad de pago del cliente y, cómo no, el nivel de dificultad de la tarea asignada. Claramente no podría costar lo mismo la elaboración de la declaración de renta de una persona natural asalariada, que la de una persona natural con múltiples fuentes de ingreso como comerciante, rentista de capital y con personal vinculado en la actividad productora de renta. Dicho nivel de detalle escapa al alcance preliminar de este primer sondeo.

Sin embargo, estudios previos nos han permitido vincular a nuestros suscriptores como asesores de pequeñas y medianas empresas y contribuyentes, por lo que esta encuesta partió de una segmentación previa con base en la cual dimensionamos algunas características de nuestra comunidad. ¡Pero claro!, siempre estará presente el margen de error respecto de los puntos por fuera de la línea de tendencia.

Así, es válido indicar que, con un intervalo de confianza de 95 puntos y teniendo en cuenta que, según lo reporta la Junta Central de Contadores –JCC–, para el mes de febrero de 2023 en Colombia estaban activos 299.031 contadores públicos titulados, el margen de error de esta encuesta es de un 2,1 %.

Muchos de ustedes nos advirtieron a través de la misma encuesta la dificultad que podría generar el marcar como respuestas obligatorias todas las relacionadas con las tarifas de honorarios, pues requerían indicar una respuesta aunque nunca se hubiese laborado en determinada área. Dicha restricción genera una interpretación dual en los resultados dependiendo de la perspectiva de análisis desde la cual nos ubicuemos:

1. Da lugar a indicar los montos que en algún momento se han cobrado y a reflexionar sobre el monto por el cual el encuestado estaría dispuesto a ejecutar tal labor en el futuro; o, por el contrario,
2. Sesga el resultado al invitar al encuestado a especular sobre los honorarios que podría cobrar en situaciones a las que aún no se ha visto expuesto.

Desde Actualícese queremos ubicarnos en la perspectiva de análisis 1, pues, si bien algunos de nuestros encuestados no han laborado en todos los escenarios por los que fueron indagados, los valores marcados como respuesta en las respectivas preguntas son una pista del nivel de remuneración por el cual un contador público contemplaría acceder a una labor particular.



## AHORA SÍ, HABLEMOS DE LOS RESULTADOS

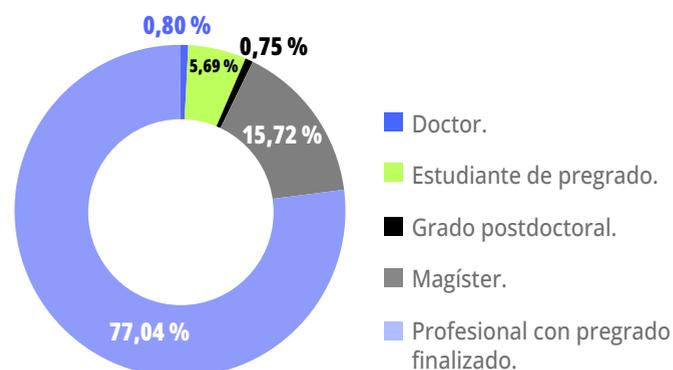
Los resultados de la encuesta podrán ser cruzados de múltiples formas con el archivo de Excel que dejamos en el material de descarga que encontrarás al final de este informe. En esta primera entrega, en particular, queremos identificar los patrones de comportamiento entre los dos sexos a la hora de establecer el monto de la remuneración de sus servicios como contadores públicos y los cambios que se generan a medida que el nivel educativo del contador público va aumentando.

De igual forma, el objetivo de este análisis es examinar cómo las opiniones y realidades de los contadores públicos se relacionan con su género y su nivel educativo.

Por lo tanto, los resultados pueden servir como información para tomar decisiones o diseñar estrategias para mejorar la experiencia de los contadores públicos en el mercado laboral.

## ¿El nivel educativo es un factor determinante a la hora de cobrar?

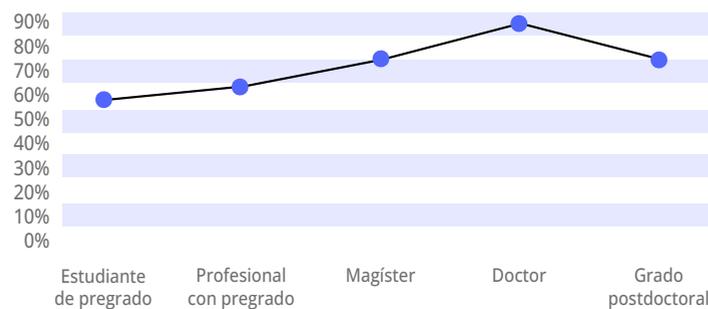
Pregunta 1. Tu nivel de formación más alto es:



En nuestro sondeo descubrimos que, de los 2.125 contadores públicos encuestados, 17 (0,80 %) tenía el título de doctor, 121 (5,69 %) eran estudiantes universitarios, 16 (0,75 %) tenían un grado postdoctoral, 334 (15,72 %) tenían el título de magíster y 1.637 (77,04 %) ostentaban el título de profesional.

Llama la atención el cruce de datos entre el grado de formación y el nivel de seguridad que manifiestan los encuestados al determinar el monto de sus honorarios; los resultados tienden a crecer positivamente. Es decir, a mayor nivel de formación, mayor cantidad de contadores públicos adquieren seguridad en el establecimiento de sus honorarios:

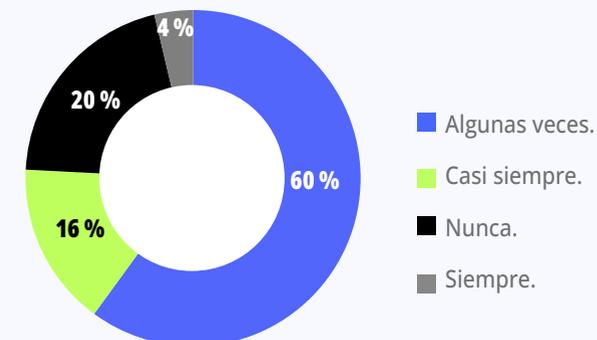
Porcentaje de encuestados que siente seguridad al establecer sus honorarios



Como se observa en el gráfico, la tendencia solo decayó en el nivel máximo de formación, pues tan solo el 69 % de los contadores públicos encuestados que cuentan con un título postdoctoral sienten seguridad al momento de establecer sus honorarios.

## El incumplimiento de los pagos de los honorarios sucede en todos los niveles educativos

Pregunta 5. ¿Con qué frecuencia te encuentras con clientes que no pagan el valor de tus honorarios una vez les has prestado tus servicios?

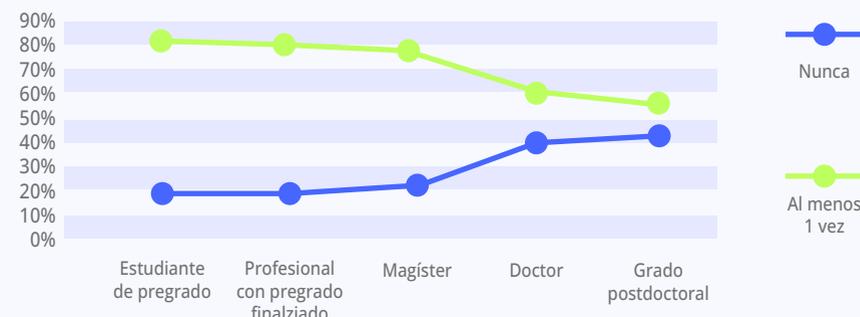


Respecto a la frecuencia con la que los clientes incumplen los acuerdos de pago con los profesionales contables una vez los servicios ya han sido prestados, la respuesta más popular entre la comunidad encuestada fue "algunas veces". De hecho, el 80 % de los encuestados, correspondiente a 1.690 contadores públicos, se ha enfrentado alguna vez a un cliente que se ha negado a pagar sus honorarios.

Adicionalmente, los resultados muestran que existe una proporción significativa de contadores públicos con grados de educación superior, que se encuentran con clientes que no pagan el valor de sus honorarios una vez les han prestado sus servicios. Esto se ve reflejado en los porcentajes de cada grupo de personas.

Por ejemplo, el 60 % de los profesionales con título de pregrado y el 50 % de aquellos con grado postdoctoral se encuentran algunas veces con clientes que no pagan el valor de sus honorarios. Esto significa que hay un alto nivel de incumplimiento por parte de los usuarios consumidores de servicios contables, financieros, tributarios; o cualquier otro servicio prestado por contadores públicos, indistintamente del nivel de educación con el que cuente el profesional contador público adscrito.

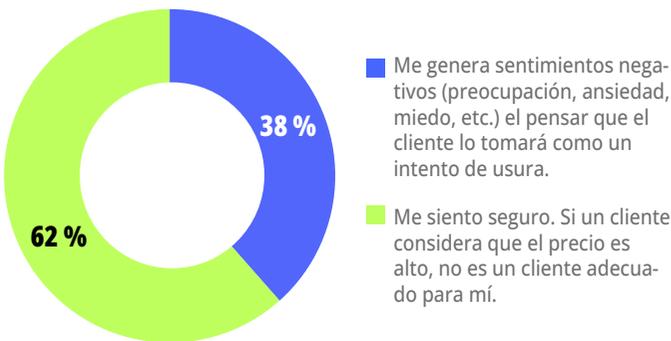
Frecuencia con la que los honorarios profesionales no son pagados una vez prestados los servicios



Como lo demuestra el anterior gráfico, a mayor nivel de formación del contador público, más alto el porcentaje de encuestados que argumenta nunca haberse enfrentado a clientes que no pagaron; y como es natural, en sentido contrario existe la línea verde que da cuenta del número de encuestados que se ha enfrentado al menos una vez a un cliente moroso; así, a mayor nivel de formación del contador, menos casos de clientes que incumplen con los pagos.

## ¿Cómo afecta el género en el nivel de seguridad del profesional al cobrar?

**Pregunta 2.** ¿Cuál de las siguientes expresiones representa mejor tus sentimientos al momento de determinar el costo de tus servicios?



El 62 % de los 2.125 encuestados manifiesta sentirse seguro a la hora de cobrar, mientras que al 38 % restante le embargan sentimientos como preocupación, ansiedad o miedo, posiblemente suscitados por malas experiencias anteriores en las cuales el cliente lo haya catalogado como un intento de usura.

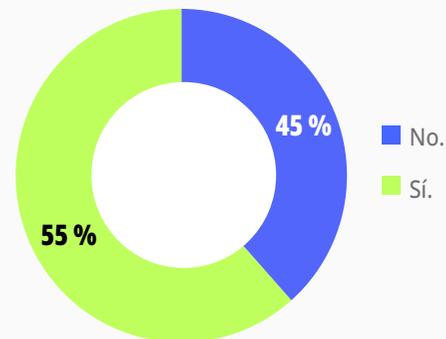
Al cruzar los resultados obtenidos descubrimos que, de las 1.129 mujeres contadoras públicas encuestadas, el 53 % se siente seguro a la hora de determinar el costo de sus servicios. Esto significa que hay 604 mujeres que experimentan seguridad al respecto. En contraste, el 47 %, equivalente a 525 mujeres, se siente inseguro al determinar el costo de sus servicios.

Por otra parte, de los 891 hombres encuestados, el 72 % se siente seguro a la hora de determinar el costo de sus servicios. Esto significa que hay 638 hombres que se sienten seguros al respecto. De otro lado, el 28 %, correspondiente a 253 hombres, se siente inseguro al determinar el costo de sus servicios.

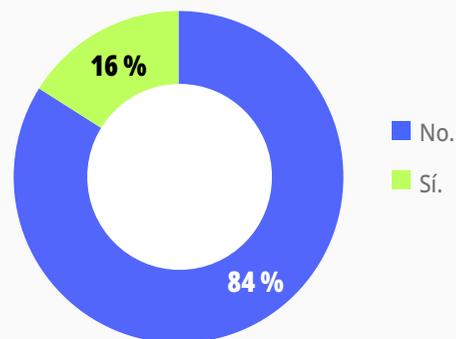
Los anteriores resultados sugieren que las mujeres se enfrentan con mayor frecuencia a sentimientos negativos derivados del proceso de establecimiento de honorarios; situación que no puede ser accidental si tenemos en cuenta que estudios previos, como el realizado por [Gloria Valero, Ruth Patiño y Hasbleidy Vargas en 2020](#), han puesto en evidencia que, a pesar del aumento significativo del número de mujeres graduadas en Contaduría Pública en el país, las cifras correspondientes a los salarios tienen un comportamiento completamente contrario, pues sus remuneraciones son, por mucho, inferiores a las que reciben tradicionalmente los hombres.

## Honorarios bajos: ¿una cuestión de género?

**Pregunta 6.** ¿Sientes que tus honorarios son más bajos solo por el hecho de ser mujer?



**Pregunta 7.** ¿Sientes que tu condición de hombre facilita que las tarifas que ofreces sean aceptadas sin mayor discusión?



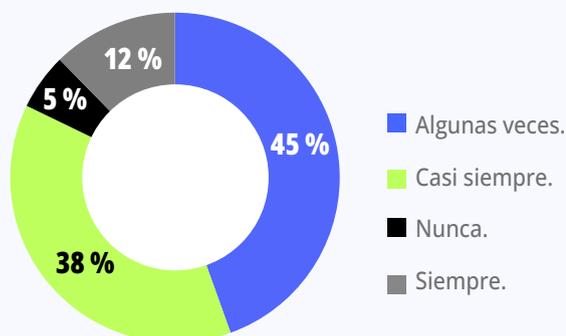
Los resultados de esta encuesta nos muestran que hay una clara discrepancia entre los sentimientos de las mujeres con relación a si sus honorarios son más bajos solo por el hecho de ser mujeres. El 45 % de ellas no siente que sus honorarios sean más bajos solo por el hecho de ser mujeres, mientras que el 55 % siente lo contrario. Adicionalmente, tan solo el 16 % de los hombres siente que su condición de género facilita las tarifas que ofrece, para que sean aceptadas sin mayor discusión.

Los resultados indican una perspectiva de desigualdad entre los contadores públicos, hombres y mujeres, en lo que concierne a los honorarios; sin embargo, este fenómeno es aparentemente ignorado por parte de los hombres.

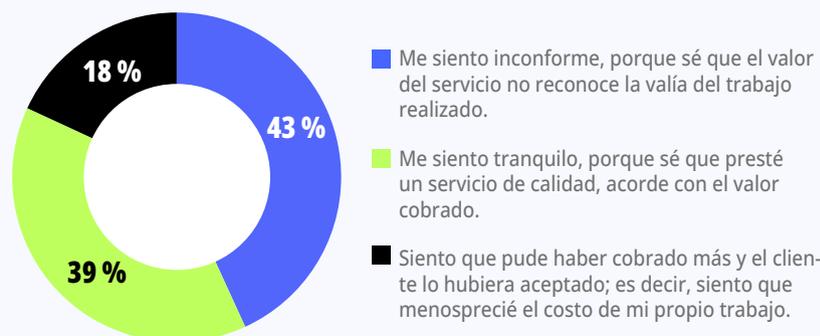
Esto es preocupante ya que la desigualdad salarial entre hombres y mujeres es un problema laboral en muchas regiones del mundo, no solo para la profesión contable. Al respecto, retomando el estudio de Valero, Patiño y Vargas (2020) se encuentra que los ingresos de las mujeres contadoras públicas graduadas entre 2001 y 2015 fueron inferiores a los ingresos de los hombres con la misma profesión, siendo mucho más marcada la diferencia en sectores como: organizaciones y organismos territoriales, explotación de minas y canteras, suministros de electricidad, gas y aguas, y servicios sociales y de salud.

### Mujeres sufren más por clientes que no pagan sus honorarios

**Pregunta 3.** Una vez informas el costo de tus servicios, ¿con qué frecuencia el cliente denota un desacuerdo por considerarlo un valor exagerado?



**Pregunta 4.** ¿Cuál de las siguientes expresiones refleja mejor tus sentimientos más frecuentes después de pactar una tarifa de servicios con tus clientes?



A propósito de la pregunta sobre la frecuencia con que los clientes demuestran un desacuerdo con el monto de los honorarios establecidos por el profesional contable, el 80 % del total de encuestados indicó como respuesta “algunas veces” o “casi siempre”, en tanto que, con una mayoría del 43 %, los contadores públicos se sienten inconformes respecto del monto de los honorarios que logran pactar con sus clientes.

Redireccionando nuevamente el análisis hacia la diferencia de resultados entre hombres y mujeres, se evidencia que las mujeres se encuentran con mayor frecuencia ante clientes que no pagan el valor de sus honorarios una vez prestados sus servicios (ver gráfico de la pregunta 5 en la [página 10](#)).

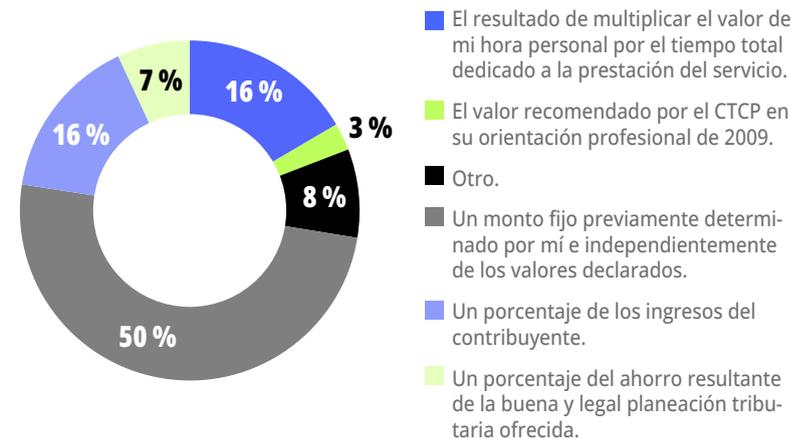
Mientras el 61 % de las mujeres indica haberse enfrentado a esta situación “algunas veces”, los hombres lo indican el 59 %. De igual forma, mientras el 16 % de las mujeres manifiesta enfrentarlo “casi siempre”, la cantidad de hombres que seleccionó la misma respuesta fue el 15 %.

Esto significa que la mayoría, tanto de hombres como de mujeres que prestan sus servicios como contadores públicos, tiene al menos un cliente que no paga el valor de sus honorarios. Además, un 4 %, tanto de hombres como de mujeres, siempre se encuentra con clientes que no pagan el valor de sus honorarios, mientras que el porcentaje de hombres que nunca se topa con clientes que no pagan el valor de sus honorarios es del 22 %, que en el caso de las mujeres solo llega al 19 %.

En conclusión, estos resultados sugieren que hay una proporción más alta de mujeres que sufren por los clientes que no cumplen con el acuerdo de pago del monto de sus honorarios.

### Métodos para determinar el monto de los honorarios

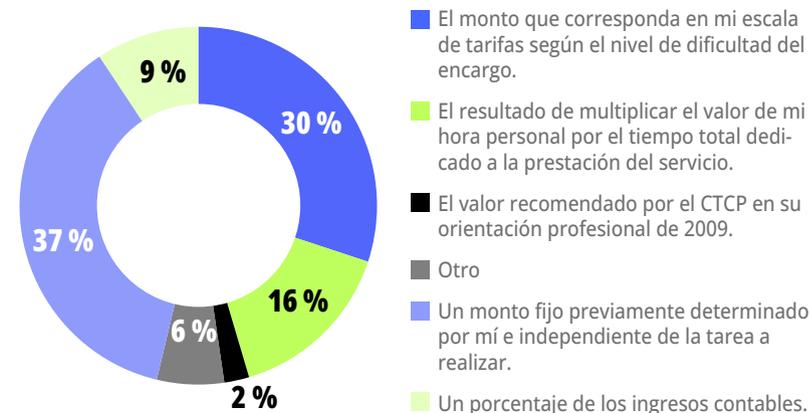
**Pregunta 9.** Cuando estableces tus honorarios por servicios en el área tributaria, ¿qué elemento usas como base de medición del costo de tu servicio?



Llama especialmente la atención que el método de cobro más popular entre los contadores públicos encuestados, con relación a los servicios del área tributaria, haya sido “Un monto fijo previamente determinado por mí e independiente de los valores declarados”, pues esto significa que el 50 % de los contadores encuestados ha establecido su propia escala de tarifas dependiendo del tipo de servicio y no de su nivel de dificultad, por lo cual podríamos entrever que, por ejemplo, les sería indistinto si el declarante es una persona natural asalariada o un independiente con múltiples fuentes de ingresos.

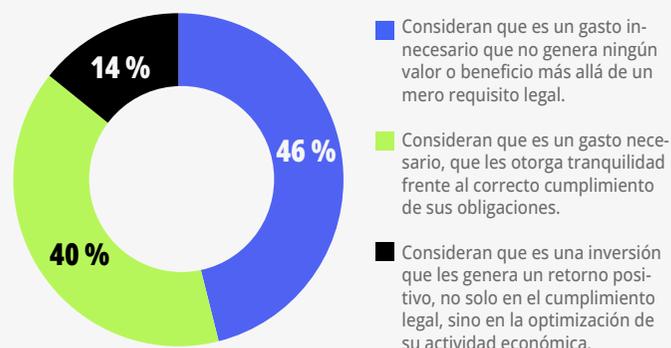
Igual situación se evidencia con relación al método de cobro en otras actividades diferentes a los servicios tributarios, pues, aunque el porcentaje mayor es del 37 %, este también corresponde a la opción “Un monto fijo previamente determinado por mí e independiente de la tarea a realizar”:

**Pregunta 11.** Al establecer tus honorarios por servicios diferentes al área tributaria, ¿cuál de las siguientes opciones es tu método de cobro?



## ¿Qué dicen los clientes a la hora de pagar los servicios profesionales de los contadores públicos?

**Pregunta 8.** ¿Cuál de las siguientes razones crees que representa mejor el pensamiento de los clientes con relación al monto de tus servicios profesionales?



Le preguntamos a los contadores públicos cuál es la perspectiva que creen que tienen los clientes que asesoran con relación al valor o retorno que les genera el pago de dichos servicios profesionales.

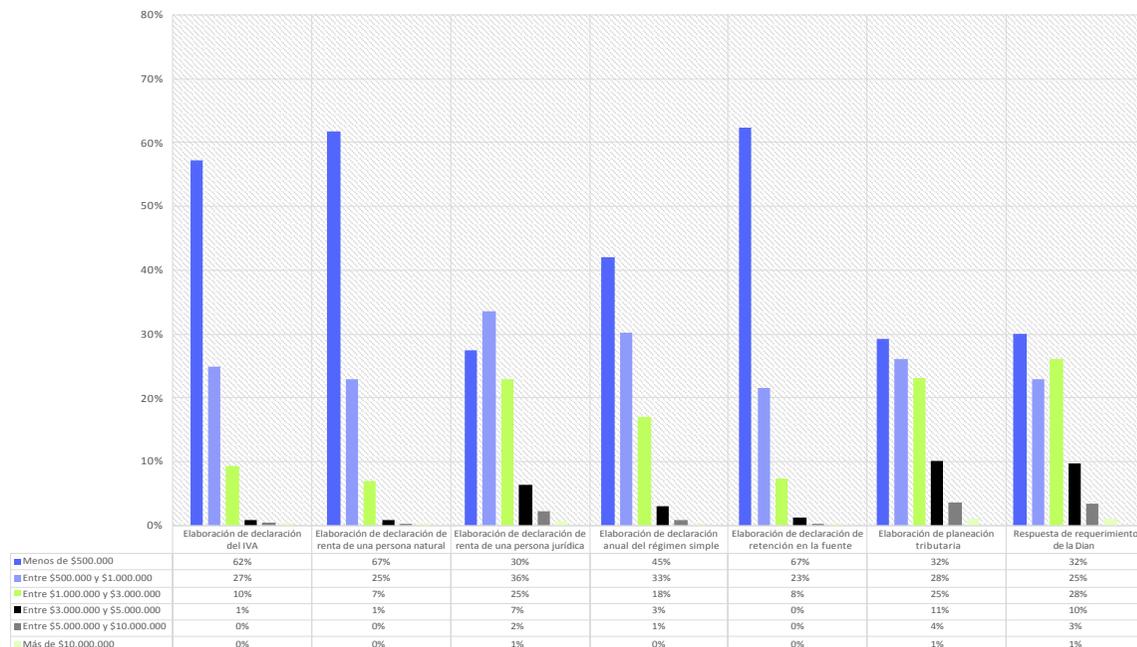
Los resultados de la encuesta muestran que el 46 % de los contadores cree que sus clientes consideran el pago de sus servicios profesionales como un gasto innecesario, el 40 % lo considera un gasto necesario que les otorga tranquilidad frente al correcto cumplimiento de sus obligaciones, y el 14 % lo considera una inversión.

Estos resultados revelan que la percepción de los contadores públicos como un gasto innecesario es una preocupación común entre los clientes, pero también existe un número significativo de personas que ven la contratación de los contadores como una inversión.

Por lo tanto, hay una oportunidad para que los contadores públicos promuevan mejor su valor, y cada vez más puedan comunicar de forma más efectiva la importancia y el valor que subyace a su ejercicio profesional. Esto, como bien lo indicó el Dr. Mauricio Gómez Villegas, contador general de la Nación, en una reciente [entrevista con Actualícese](#), se logra con la consolidación de cultura contable.

## A mayor grado de formación del contador público, más altos son los honorarios con relación a las declaraciones de renta

**Pregunta 14.** A continuación, te presentaremos algunos de los principales encargos solicitados al contador público en el área tributaria, junto con una escala de tarifas. Por favor marca la opción más cercana al valor que sueles cobrar.



En lo que respecta a las tarifas correspondientes a servicios tributarios, la encuesta Actualícese indica que la gran mayoría de los encuestados suele cobrar menos de \$500.000 por la elaboración de la declaración de renta de una persona natural y entre \$500.000 y \$1.000.000 si se trata de la declaración de renta de una persona jurídica.

Los resultados de la encuesta exponen que el 59 % de contadores públicos con doctorado cobra en promedio entre \$500.000 y \$1.000.000 por una declaración de renta de una persona natural, mientras que los contadores públicos con magíster o título de pregrado cobran con mayor frecuencia menos de \$500.000: 52 % de los magíster y 70 % de los profesionales con título de pregrado.

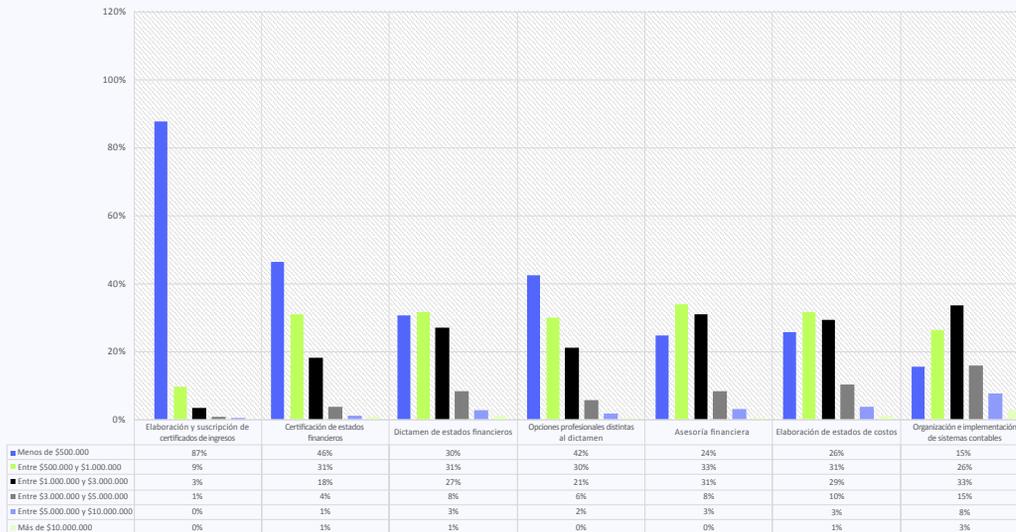
Por lo resultados anteriores podemos concluir que los contadores públicos con mayor grado académico son quienes reciben mayores ingresos a la hora de realizar una declaración de renta de persona natural. El porcentaje más alto se observa en los contadores con doctorado, seguidos por los contadores con magíster y los profesionales con título de pregrado, a la vez que los estudiantes de contaduría pública reciben los ingresos más bajos por una declaración de renta de persona natural.

De igual forma, el análisis de los datos muestra que, en general, la mayoría de los contadores públicos (61 % de los encuestados) cobra entre \$500.000 y \$3.000.000 por una declaración de renta de persona jurídica.

En este ítem, el monto de los honorarios también tiende a crecer según el nivel de formación del profesional que presta los servicios; para los doctores, magíster y profesionales con título de pregrado la tarifa más popular está entre \$1.000.000 y \$3.000.000 (35 % de los doctores y 36 % de los magíster y profesionales encuestados); por otra parte, los contadores públicos que aún se encuentran en etapa de formación consideraron con mayor frecuencia que era apropiado un monto entre \$500.000 y \$1.000.000 (43 % de los estudiantes encuestados).

## Implementación de sistemas contables y capacitación de personal en políticas contables son las actividades que generan mayores honorarios

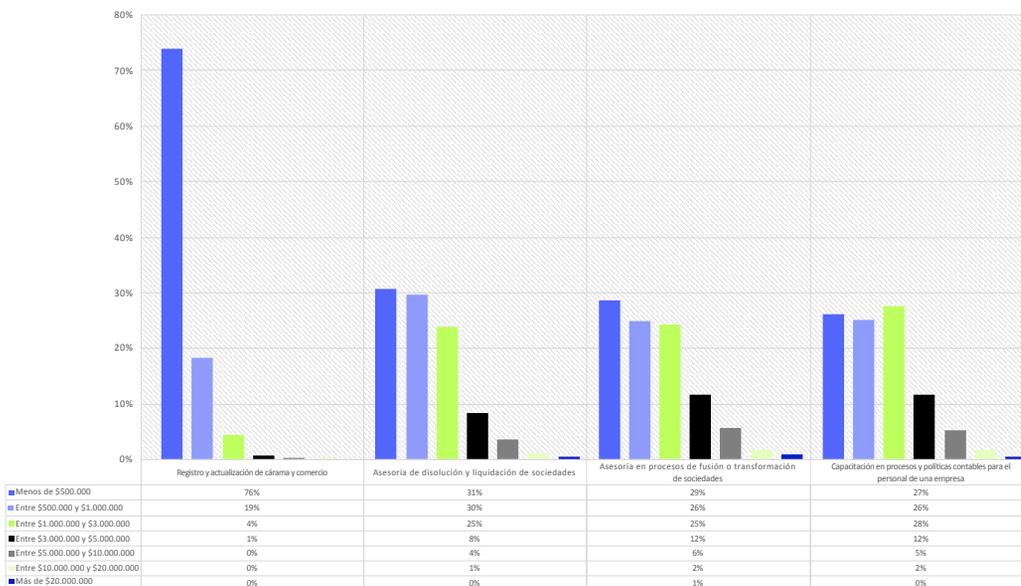
**Pregunta 13.** A continuación, te presentaremos algunos de los principales encargos solicitados al contador público en el área contable y financiera, junto con una escala de tarifas. Por favor marca la opción más cercana al valor que sueles cobrar.



En el área contable, las actividades que indican generar honorarios más altos son la organización y la implementación de sistemas contables; el 33 % de los encuestados indicó que el costo de esta labor oscila entre \$1.000.000 y \$3.000.000; en orden de cobro las siguientes actividades de mayor rango de cobro son la elaboración de dictámenes, la asesoría financiera y la elaboración de estados de costos, donde la tarifa más frecuente está entre \$500.000 y \$1.000.000.

Las demás actividades: certificación de ingresos, certificación de estados financieros y opiniones distintas a dictamen son más frecuentemente realizadas por montos inferiores a \$500.000.

**Pregunta 15.** A continuación, te presentaremos algunos de los principales encargos solicitados al contador público en otras áreas, junto con una escala de tarifas. Por favor marca la opción más cercana al valor que sueles cobrar.

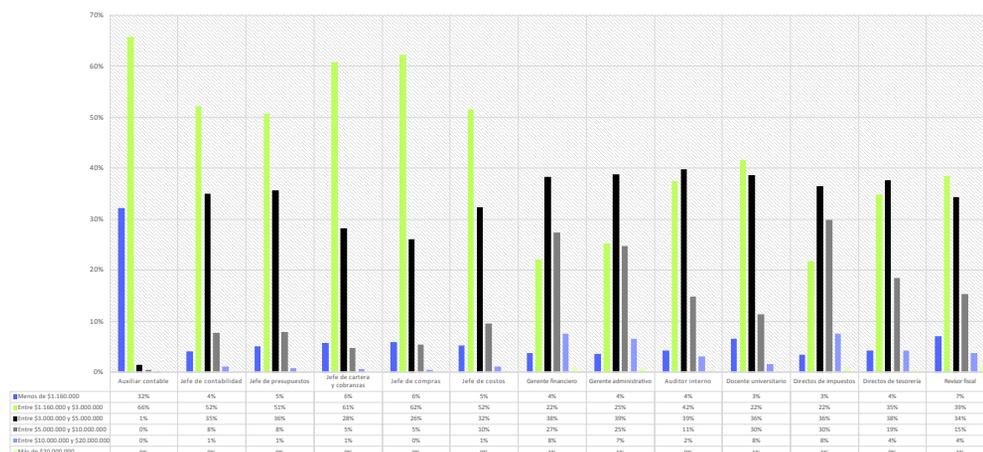


En lo que respecta a otras áreas de ejercicio profesional del contador público, las actividades que arrojan resultados de mayor remuneración son la asesoría en procesos de fusión o transformación de sociedades, donde el 26 % de los encuestados seleccionó la tarifa entre \$500.000 y \$1.000.000; y la capacitación en procesos y políticas contables para el personal de una empresa, donde el 28 % de los encuestados indicó cobrar entre \$1.000.000 y \$3.000.000.

En las actividades de registro y actualización ante cámara de comercio (76 %) y asesoría en disolución y liquidación de sociedades (31 %) la mayoría de los encuestados indicó que la tarifa que se cobra con mayor frecuencia es inferior a \$500.000.

## Dirección financiera y de impuestos son los cargos mejor remunerados a través de contrato laboral

**Pregunta 16.** A continuación, te presentaremos algunos de los principales cargos en los que los contadores públicos son vinculados mediante contrato laboral, junto con una escala de salarios. Por favor marca la opción más cercana al monto que has recibido



En lo que respecta a los trabajos a cargo de contadores públicos que suelen ser contratados a través de vinculación directa con las organizaciones y no a través de contratos de prestación de servicios, los cargos en los que se indicaron con mayor frecuencia las mejores asignaciones salariales son para: gerente financiero, gerente administrativo, director de impuestos y director de tesorería; en estos, la mayoría de los encuestados señaló que los salarios suelen oscilar entre \$3.000.000 y \$5.000.000.

Por el contrario, los demás cargos, como las jefaturas de contabilidad, presupuesto, cobranzas, compras y costos, o las labores de docencia frecuentemente no logran remuneraciones que superen los \$3.000.000.

## ¿Qué tan lejos está el promedio de respuestas recolectadas frente a la escala de tarifas propuesta por el CTC?

Como lo comentamos líneas atrás, actualmente la única directriz global que existe en Colombia sobre el valor de los honorarios del contador público es la expedida por el CTC en el 2009 a través de una orientación profesional. No obstante, todos los años dichos montos son razón de muchas discusiones, pues la comunidad contable concuerda en que están muy alejados de la realidad.

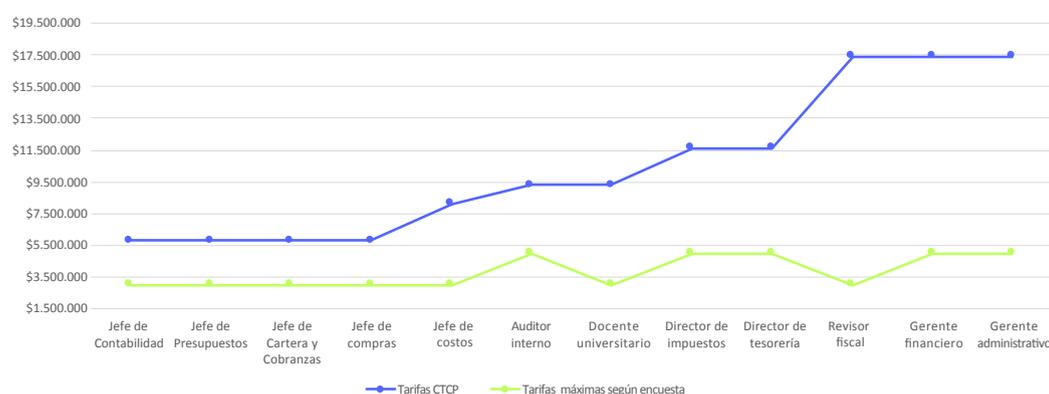
Esta encuesta Actualícese fue una herramienta muy positiva para realizar una comparación efectiva; seleccionamos las actividades más usuales que realizan los contadores públicos y contrastamos las tarifas sugeridas por el CTC con las tarifas que seleccionaron con mayor frecuencia nuestros contadores públicos encuestados. Estos fueron los resultados:



Los datos recolectados confirman que las tarifas sugeridas por el CTCP se alejan, por mucho, de la escala real de honorarios que están marcando la pauta en el mercado de los servicios profesionales del contador público en Colombia. Mientras para el CTCP la tarifa más baja inicia en \$5.000.000 para las actividades arriba seleccionadas, el mercado marca una tendencia inferior a los \$500.000 en la mayoría de estas: un cero de diferencia que está impactando drásticamente en la proyección profesional, la seguridad de los contadores públicos y, a lo mejor, en la calidad de los servicios prestados, pues son muchos los casos de profesionales que se ven obligados a aceptar múltiples encargos que desbordan las jornadas laborales justas, para poder así alcanzar un salario promedio en estrato medio.

De otro lado, la tendencia no cambia cuando se analizan las actividades en las cuales los contadores públicos ejercen mediante contratación directa devengando un salario, pues las tarifas propuestas por el CTCP están, nuevamente, muy distantes de los salarios reales que comúnmente reciben los contadores públicos; una vez más, los encuestados seleccionaron con mayor frecuencia una escala de tarifas que no alcanza a ser ni siquiera el valor más bajo sugerido por el CTCP:

Escala de salarios recomendados por el CTCP vs. Honorarios reales



Esta encuesta Actualícese logró arrojar datos relevantes que vale la pena discutir con mayor profundidad y debatir a nivel gremial en la búsqueda de soluciones tangibles o, al menos, enfocar los esfuerzos en el diseño de un plan de mejora en el mediano plazo.

Por ahora, desde Actualícese seguiremos trabajando para lograr nuestro principal objetivo: elevar el nivel profesional del contador público a través de la difusión de conocimiento, la oferta de servicios relevantes y oportunos y, por supuesto, la generación de espacios de reflexión y (de)construcción profesional sobre temas tan importantes como lo es justamente este: la realidad de la remuneración del contador público en Colombia.



**Excel interactivo: resultados de la Encuesta Actualícese sobre honorarios del contador público**

En este Excel encontrarás las gráficas interactivas que te permitirán explorar con mayor detalle los resultados recolectados a través de la encuesta ¿Cómo están realmente los honorarios profesionales del contador público?

Accede y obtén muchos más datos relevantes.

[Ingresa aquí](#)

“En Colombia, desde el punto de vista legal no le dan la relevancia al contador, creo que si sus tarifas fueran ley y no conceptos del CTCP y se les exigiera tanto al contador en la calidad de la prestación de sus servicios como al cliente al momento de pagar, tendríamos información de mucha más calidad, dado que el cliente solo valora la práctica contable cuando la Dian toca a su puerta”.

Encuestado anónimo

2.125 contadores públicos nos contaron sus preocupaciones. ¡Estas son algunas!

Demos inicio al diálogo gremial nacional y trabajemos juntos por la dignificación de nuestra profesión.

Actualícese

Las empresas siempre están buscando a contadores que hagan el trabajo más barato y por eso menosprecian el trabajo de calidad. Sería ideal que la JCC estableciera valores realistas con el mercado y así se podría unificar las tarifas, y que se evite el menosprecio de la profesión.

Creería que el factor salarial depende en mucho de la ciudad donde labores.

Generar una propuesta que pueda ser legal para establecer el pago de los honorarios en UVT, donde el valor mínimo sea equivalente a un salario mínimo legal en Colombia.

El mercado laboral contable es muy competitivo y los contadores recién egresados no valoran sus conocimientos.

La orientación profesional emitida por el CTCPC no es acorde con la realidad económica ni de las empresas ni de la capacitación del profesional, que en muchos casos resulta ser demasiado baja al salir de la universidad, promoviendo la competencia desleal por el simple hecho de conseguir experiencia como contador.

son un gasto innecesario para las empresas

La mayoría de las empresas que requieren un servicio por outsourcing son pymes y estas no tienen un músculo financiero grande para pagar un honorario decente, así mismo tienen una carga excesiva de pagos al Estado; cámara de comercio, por ejemplo, es un costo que no trae mucho beneficio y eso hace que estas no puedan costear un buen pago por asesoría.

La ética del cliente es crucial porque mientras menos ética tenga el cliente, menos entiende la gravedad de la situación que enfrenta.

El contador es la cenicienta de las empresas y auxiliar de la Dian, UGPP y demás entidades estatales, con exigencias de informes adicionales y sin derecho a remuneración adecuada.

existe competencia desleal entre colegas

En Colombia, desde el punto de vista legal, no le dan la relevancia al contador; creo que si sus tarifas fueran ley y no conceptos del CTCPC y se les exigiera tanto al contador en la calidad de la prestación de sus servicios como al cliente al momento de pagar, tendríamos información de mucha más calidad, dado que el cliente solo valora la práctica contable cuando la Dian toca a su puerta.

Los costos sugeridos por la Junta Central deberían ser reglamentados en el mercado, debido a que entre nosotros mismos menospreciamos nuestro trabajo y en el mercado los costos sugeridos no son aplicables.

Como mínimo pactar las tarifas con incremento automático cada 1 de enero, de acuerdo con el nuevo salario mínimo.

Pasividad del gremio en general, Junta Central pasiva, centralizada la profesión meramente al servicio de la Dian olvidando áreas de ética para un país corrupto.

El contador se encarga de demasiados temas operativos y administrativos que no le permiten desarrollar su potencial.

Es necesario un ejercicio de estandarización de tarifas, acompañado de socialización efectiva.

los clientes valoran nuestros servicios solo como un requisito legal

Es una profesión muy costosa por los pagos que hay que hacer para mantenerse actualizado, pero la remuneración es muy poca y los clientes casi nunca pagan por una asesoría, menos si son empresas, porque creen que uno les debe dar la asesoría gratis para poder contratarlo o dejarle el trabajo.

Considero necesario establecer unas tarifas mínimas dependiendo del sector económico de las empresas, esto ayudaría para que existiera cierta uniformidad en los cobros.

Las empresas siempre están buscando a contadores que hagan el trabajo más barato y por eso menosprecian el trabajo de calidad. Sería ideal que la JCC estableciera valores realistas con el mercado y así se podría unificar las tarifas, y que se evite el menosprecio de la profesión.

El empresario debería tomar conciencia de que sin la asesoría del contador las empresas estarían cerradas por multas que le ocasionan el desconocimiento de la norma.

Desafortunadamente es una profesión mal remunerada respecto a la cantidad de responsabilidades que se asumen cuando pones tu tarjeta profesional como garantía de un trabajo. Eso sin tener en cuenta las constantes persecuciones y arbitrariedades por parte de la Dian y la UGPP.

es urgente unificar tarifas

“ La situación económica de los emprendimientos en Colombia es muy compleja en muchos casos y no tienen la capacidad para costear los engranajes contables, legales y tributarios que demanda una empresa.

### los salarios son muy bajos

“ Totalmente descabelladas las tarifas del CTCP con la realidad, y muy lejos la relación de precio vs. responsabilidad del trabajo realizado, un país donde en mi caso me tocó siempre escuchar que un buen contador es el que sabe hallar la trampa al Estado.

“ Las empresas consideran un gasto innecesario nuestros servicios gracias a la mala publicidad y la simplicidad que la Dian quiere hacerle creer al contribuyente que son las declaraciones tributarias.

### la profesión es subvalorada

“ Considero que el mercado exige para la contratación del contador público, experiencia, referencias, posgrados, una hoja de vida impecable; pero el pago que están dispuestos a pagar los clientes no es coherente con lo requerido como con otras profesiones.

“ Creo que esta forma de determinar los ingresos no es para nada apropiada, obviamente se tiene presente el tamaño de la empresa o la capacidad económica de la persona natural; no es lo mismo cobrar a una empresa mipyme que a una pyme o una empresa grande. Creo muy necesario establecer un parámetro adicional de tamaño en las variables consultadas, este fue el principal error cometido en la tabla del CTCP en 2009

“ Revisar con criterios laborales la clasificación de la profesión en: contador público y contador privado. La realidad laboral de nuestro país presenta un panorama complejo, en el cual un alto porcentaje de los profesionales laboran como contadores privados, esto es, con dependencia laboral.

### nos consideran toderos

“ En mi caminar como contador prefiero contrato por prestación de servicios profesionales puedo valorarlo mejor y establecer límites y alcances, mientras que por contrato laboral confunden el cargo y terminan incluyendo toda asesoría y roles a un mismo valor. Gracias por la iniciativa frente al gremio, la Contaduría Pública es una profesión con un alto alcance y nosotros no hemos sabido valorar la importancia de “la fe pública” y darnos esa altura profesionalmente. Gracias

“ La competencia desleal hace que nos veamos obligados a trabajar no por lo que vale el trabajo, sino por el valor comercial de otros contadores, pues algunos llevan contabilidades hasta por \$200.000

### hay gran desunión en el gremio

“ Este un tema del cual se ha hablado desde hace muchos años, como docente universitario, es un aspecto que toco siempre en la cátedra universitaria, buscando unión de fuerzas que permita una eficiente sinergia de la profesión contable que logremos, después de tantos años de lucha, un reconocimiento, valoración y engrandecimiento de la profesión contable. El Estado debería reconocer la fe pública que le brindamos cuando atestamos y dictaminamos declaraciones tributarias y estados financieros. Dios quiera algún día se dé. Muchas gracias.

“ La mayoría de las empresas no ve la importancia de tener un contador dentro de las organizaciones, lo ven como un gasto innecesario, pero a la hora de estar en problemas tributarios, si lo requieren y sus líos son culpa del contador.

“ Considero necesario establecer unas tarifas mínimas dependiendo del sector económico de las empresas, esto ayudaría para que existiera cierta uniformidad en los cobros.

“ Debería existir tabla de acuerdo con el tamaño de las empresas, para mostrar a los clientes.

### tenemos muchas responsabilidades

“ La orientación profesional emitida por el CTCP no es acorde con la realidad económica ni de las empresas ni de la capacitación del profesional, que en muchos casos resulta ser demasiado baja al salir de la universidad, promoviendo la competencia desleal por el simple hecho de conseguir experiencia como contador.

“ Pienso que en la universidad se debe empezar a formar para el cobro de honorarios, ya que muchos compañeros colegas, e igualmente yo, no sabemos cuánto puede costar cada actividad y en ocasiones cobramos muy alto por procesos simples o muy poco por procesos complejos.

“ La profesión no es bien apreciada en Colombia

“ Muchas personas jóvenes cobran menos de un salario mínimo para realizar un trabajo. Las personas consideran que el contador ocasiona solo gastos. Algunos en forma despectiva dicen que solo tenemos que oprimir una tecla y ya sale el balance.

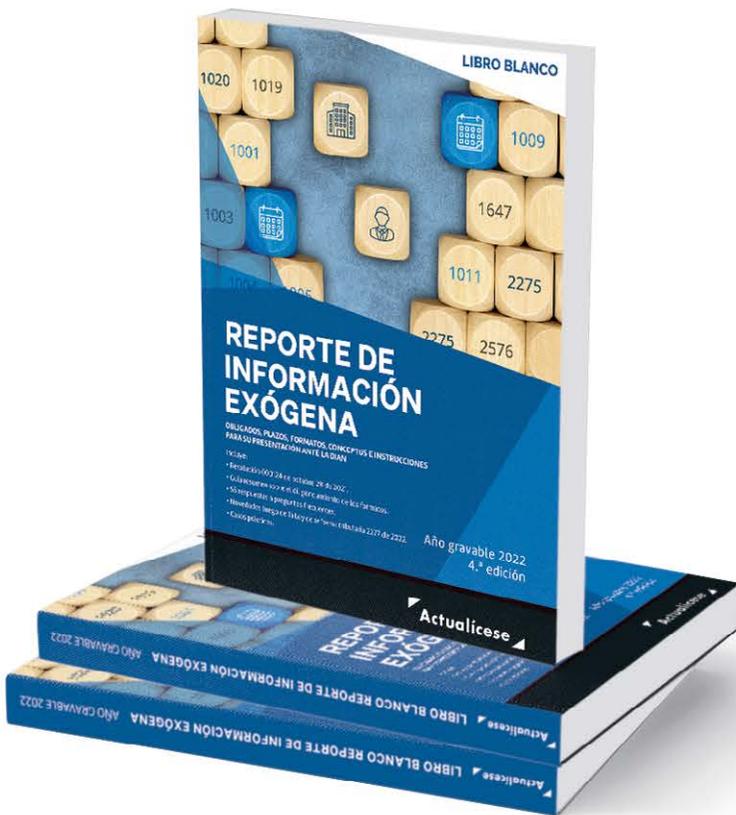
“ La situación económica de los emprendimientos en Colombia es muy compleja en muchos casos y no tienen la capacidad para costear los engranajes contables, legales y tributarios que demanda una empresa.

“ Que valoremos nuestros conocimientos y no nos vendamos como tenedores de libros o auxiliares, pues en mi larga experiencia evidenció que los honorarios están sujetos, además del conocimiento y la experiencia, a la aptitud del contador. Ante todo, el compromiso con dignidad.

“ Considero que el mercado exige para la contratación del contador público, experiencia, referencias, posgrados, una hoja de vida impecable; pero el pago que están dispuestos a pagar los clientes no es coherente con lo requerido como con otras profesiones.

# LIBRO BLANCO REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA

Una publicación indispensable que te orientará en los requerimientos que debes atender por el año gravable 2022, para reportar los 57 formatos de información exógena.



-  Cuadros comparativos
-  Ejemplos prácticos
-  Respuestas a preguntas frecuentes
-  Tips tributarios
-  Infografías
-  Normativa
-  Anexos

[Versión PDF](#) 

[Versión ZIP](#) 

[Más información](#) 

Producto exclusivo

**Suscripción  
Oro**

**Suscripción  
Platino**

# Obligaciones tributarias y reportes

Marzo de 2023

## OBLIGACIÓN

		Marzo de 2023																																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
		NIT finalizado en																																			
<b>RETEFUENTE Y AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE</b> Declaración y pago correspondiente a febrero de 2023 <small>*Estos plazos aplican para la declaración y pago de retención en la fuente y/o autorretención del impuesto de renta y complementario, impuesto de timbre e IVA.</small>								1	2	3	4			5	6	7	8	9																			0
<b>IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (nota 1)</b> Declaración y pago correspondiente al bimestre enero-febrero de 2023 <small>*Podrán declarar IVA en la periodicidad bimestral durante 2023 los contribuyentes cuyos ingresos brutos provenientes de actividades gravadas y/o exentas del año gravable 2022 hayan sido iguales o superiores a \$3.496.368.000 (92.000 UVT).</small>								1	2	3	4			5	6	7	8	9																			0
<b>IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EXTERIOR</b> Declaración y pago correspondiente al bimestre enero-febrero de 2023.																																					
<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DEL AÑO GRAVABLE 2022</b> <small>*Certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria (artículo 378 del ET). *Certificados de retenciones en la fuente por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria (artículo 381 del ET), y el gravamen a los movimientos financieros –GMF–.</small>																																					
<b>INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA</b> Registraduría Nacional (artículo 44 de la Resolución 000124 de 2021).	Hasta este día todos los NIT																																				
<b>TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DE AJUSTE</b> <small>*Los sujetos obligados deberán realizar la transmisión dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta de la nómina (nota 2).</small>																																					
<b>RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL Y DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</b> Artículo 33 del Código de Comercio.																																					

**Nota 1:** aplican los mismos plazos para ambas obligaciones, esto es IVA e INC.  
**Nota 2:** se tienen en cuenta días hábiles (artículo 62 de la Ley 4 de 1913). Para este caso, se deberá transmitir la nómina de febrero 2023 a más tardar el 14 de marzo de 2023.

En caso de que requieras ampliar esta información o conocer los plazos de las diferentes obligaciones hasta diciembre de 2022, te invitamos a consultar nuestros calendarios tributarios en versión descargable, digital, Excel o DataStudio:

# Obligaciones tributarias y reportes

Abril de 2023

## OBLIGACIÓN

### RETEFUENTE Y AUTORRETENCIÓN EN LA FUENTE

Declaración y pago correspondiente a marzo de 2023

\*Estos plazos aplican para la declaración y pago de retención en la fuente y/o autorretención del impuesto de renta y complementario, impuesto de timbre e IVA.

### DECLARACIÓN Y PAGO 2.ª CUOTA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO DEL AÑO GRAVABLE 2022

Grandes contribuyentes (nota 1)

\*Estos plazos también aplican con relación a la **declaración de ingresos y patrimonio** (ver artículo 1.6.1.13.2.17 del Decreto 1625 de 2016) o la **declaración de activos en el exterior** (ver artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022); ambas para **grandes contribuyentes**. Cabe resaltar que la obligación de presentar la declaración de activos en el exterior solo es aplicable cuando el valor patrimonial de los activos poseídos al 1 de enero de 2023 sea mayor a 2.000 UVT (\$84.824.000).

### DECLARACIÓN Y PAGO 1.ª CUOTA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO DEL AÑO GRAVABLE 2022

Personas jurídicas y demás contribuyentes (nota 2)

\*Estos plazos también aplican para las personas jurídicas obligadas a presentar sin pago la **declaración de ingresos y patrimonio** (ver artículo 1.6.1.13.2.17 del Decreto 1625 de 2016) o la **declaración de activos en el exterior** (ver artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022). Cabe resaltar que la obligación de presentar la declaración de activos en el exterior solo es aplicable cuando el valor patrimonial de los activos poseídos al 1 de enero de 2023 sea mayor a 2.000 UVT (\$84.824.000).

### DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO UNIFICADO POR EL AG 2022 DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

\*Estos plazos también aplican para la nueva obligación de **declaración de activos en el exterior del año 2023** a cargo del régimen simple de tributación (párrafo 2 del artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 7 del **Decreto 0219 de 2023**). Cabe resaltar que la declaración de activos en el exterior la presentan las personas jurídicas o naturales del régimen ordinario, especial o simple, si sus activos en el exterior a enero 1 de 2023 superan un total de 2.000 UVT (\$84.824.000; ver párrafos 1 y 2 del artículo 1.6.1.13.2.26 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 7 del **Decreto 0219 de 2023**).

### TRANSMISIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DE AJUSTE

\*Los sujetos obligados deberán realizar la transmisión dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al cual corresponde el pago o abono en cuenta de la nómina (nota 3).

### EXIGIBILIDAD DEL LÍMITE MÁXIMO DE 5 UVT PARA LA EXPEDICIÓN DEL TIQUETE POS

GRUPO 2: declarantes del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio )

\*Artículo 2 de la Resolución Dian 001092 de 2022.

### REPORTES A LA SUPERSOCIEDADES (nota 4)

ESTADOS FINANCIEROS BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES SEPARADOS E INDIVIDUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (GRUPOS 1, 2 Y 3)

\*Circular Externa 100-000012 de noviembre 22 de 2022.

Abril de 2023																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
NIT finalizado en																														
									1	2	3	4	5			6	7	8	9	0										
									1	2	3	4	5			6	7	8	9	0										
									01 al 05	06 al 10	011 al 15	16 al 20	21 al 25			26 al 30	31 al 35	36 al 40	41 al 45	46 al 50			51 al 55	56 al 60	61 al 65	66 al 70	71 al 75			
									1	2	3	4	5			6	7	8	9	0										
																						Hasta este día todos los NIT								
																						Hasta este día todos los NIT								
													01 al 05	06 al 10	011 al 15	16 al 20			21 al 25	26 al 30	31 al 35	36 al 40	41 al 45			46 al 50	51 al 55	56 al 60	61 al 65	66 al 70

**Nota 1:** los grandes contribuyentes obligados al pago de la sobretasa de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 240 del ET, modificado por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, liquidarán por el AG 2023 un anticipo calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementario del AG 2022, y lo pagarán en dos cuotas iguales; la primera vencerá en los plazos aquí señalados ("Declaración y pago 2.ª cuota"), y la segunda en las fechas de la tabla del "Pago 3.ª cuota" (entre el 7 y 22 de junio de 2023).

**Nota 2:** si la declaración arroja un saldo a pagar inferior a 41 UVT (\$1.739.000 en 2023), la fecha de su pago vence el mismo día del plazo señalado para presentar la respectiva declaración y debe cancelarse en una sola cuota (ver artículo 1.6.1.13.2.47 del DUT 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022).

**Nota 3:** se tienen en cuenta días hábiles (artículo 62 de la Ley 4 de 1913). Para este caso, se deberá transmitir la nómina de marzo 2023 a más tardar el 18 de abril de 2023.

**Nota 4:** todas las entidades empresariales deben acompañar los estados financieros de propósito general con documentos adicionales, como: certificación del contador público y del representante legal, copia del informe de gestión, dictamen del revisor fiscal, notas a los estados financieros de propósito general, y copia del extracto del acta relacionada con la reunión en la que se aprobaron los estados financieros de propósito general y el informe de gestión (amplía esta información y conoce las fechas para la presentación de estos documentos adicionales en nuestro portal: <https://actualicese.com/calendario-tributario-2023/>).

En caso de que requieras ampliar esta información o conocer los plazos de las diferentes obligaciones, te invitamos a consultar nuestros calendarios tributarios en versión descargable en PDF, digital u online y automatizado en Excel:

Versión en Excel

Versión digital

Versión PDF para imprimir

# Modelos y formatos más descargados del mes

## MÁS DE 700 FORMATOS ESPECIALIZADOS PARA TI

Te presentamos el TOP 5 de los más descargados en esta temporada.

1

### Liquidador

de retención en la fuente con procedimiento 1 durante 2023 sobre rentas de trabajo (laborales y no laborales)

[Me interesa](#)

2

### Tabla

de retención en la fuente 2023

[Me interesa](#)

3

### Liquidador

de aportes a seguridad social para independientes con contrato de prestación de servicios

[Me interesa](#)

4

### Modelo

del certificado anual a socios y/o accionistas AG 2022

[Me interesa](#)

5

### Calendario

tributario 2023 – versión automatizada en Excel

[Me interesa](#)

# Packs de Formatos

Encuentra en un solo lugar las plantillas, formatos y modelos necesarios para realizar tus procesos profesionales de manera ágil y eficiente.

Los recomendados del mes:

## Formatos para la liquidación de nómina paso a paso

**30** herramientas indispensables para la liquidación de la nómina, el cálculo de las prestaciones sociales, horas extra y mucho más. Encontrarás 24 liquidadores en Excel, 3 modelos de notificaciones, 2 guías en PDF y un informe especial sobre liquidación de contratos laborales.

[Descárgalo aquí](#)



## Formatos para gestionar tus finanzas personales

**20** herramientas prácticas que te permitirán gestionar tus finanzas personales. Además, te damos algunas pautas sobre cómo evaluar situaciones de oportunidad y cómo analizar los productos de captación o colocación que te ofrece el mercado.

[Descárgalo aquí](#)



## Formatos para elaborar contratos de trabajo

**20** modelos en Word y Excel que te permitirán cumplir las obligaciones del empleador en una relación laboral con un trabajador, como suscribir un contrato de trabajo a término fijo, firmar un acuerdo de confidencialidad, elaborar un acta de entrega de dotación, un preaviso de terminación de contrato, entre muchos otros.

[Descárgalo aquí](#)



## Guías laborales para notificaciones por parte del empleador

**29** formatos y el Especial Actualícese *Generalidades del SG-SST*, que te orientarán para elaborar notificaciones por parte del empleador a sus trabajadores. Encontrarás desde los cambios en el salario mínimo y el auxilio de transporte, hasta la habilitación del trabajo en casa y la política de desconexión laboral.

[Descárgalo aquí](#)



## Formatos sobre análisis financiero

**30** liquidadores y guías para el análisis financiero, más un informe especial en PDF de Excel financiero para contadores.

Incluye indicadores financieros, plantillas para los análisis vertical y horizontal, modelos del estado de flujos de efectivo, cálculo de la TIR, entre otros.

[Descárgalo aquí](#)



[Descubre más Packs de Formatos](#)

Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

Actualícese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones de auditoría y revisoría fiscal en esta temporada

## Pack de Formatos

# Dictámenes e informes del revisor fiscal al cierre del AG 2022

**30** Modelos y guías que te permitirán elaborar los dictámenes e informes del revisor fiscal sobre los estados financieros de 2022, así como de otros encargos de auditoría, compilación y revisión de información. **¡No te pierdas estos útiles formatos!**

Conoce algunas de las herramientas a las que tendrás acceso:

- ✔ **Dictamen del revisor fiscal** con comunicación de cuestiones clave (NIA 700 revisada y NIA 701)
- ✔ **Guía:** estructura del informe del revisor fiscal bajo NIA 701.
- ✔ **Certificación del contador** o revisor fiscal para la inscripción de libros en cámara de comercio.
- ✔ **Dictamen de estados financieros consolidados:** opinión sin salvedades.
- ✔ **NIA 700 vs. NIA 700 (revisada):** comparativo de estructura del informe del revisor fiscal.



## Y mucho más...

[Descárgalo aquí](#)

Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

Actualícese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones comerciales en esta temporada.

## Pack de Formatos Asambleas de accionistas, socios y copropietarios al cierre del AG 2022

### 30 Herramientas en Word y Excel

totalmente editables con las que podrás realizar todo el proceso de la asamblea de tu empresa o copropiedad de una manera sencilla y bajo los lineamientos establecidos por la ley, los cuales van desde la convocatoria hasta la elaboración de las actas.

Conoce algunos de los formatos a los que tendrás acceso:

- ✓ Informe del revisor fiscal dirigido a la asamblea de accionistas o junta de socios.
- ✓ Modelo de convocatoria a asamblea general ordinaria de socios o accionistas.
- ✓ Modelo de acta de asamblea general de accionistas.
- ✓ Guía sobre propiedad horizontal en Colombia: 379 preguntas resueltas.
- ✓ Modelo de acta de nombramiento de revisor fiscal.

**Y mucho más...**

[Descárgalo aquí](#)

Producto  
exclusivo en tus

Suscripción  
**Básica**

Suscripción  
**Oro**

Suscripción  
**Platino**

# Especiales Actualícese

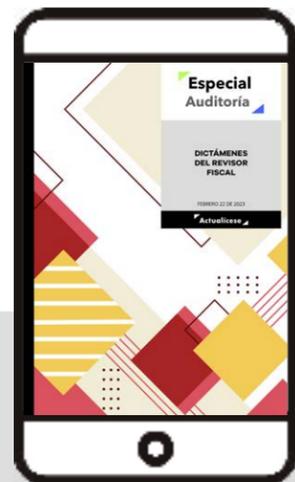
El producto clave para un aprendizaje rápido e interactivo. Accede a diversos tipos de contenidos como videos, conferencias, artículos, análisis, infografías, respuestas, modelos y formatos.

Conoce los especiales recomendados de este mes:



## ABC de las declaraciones anuales en el régimen simple de tributación – año gravable 2022

Los casi 76.000 inscritos en el régimen simple deberán presentar su declaración durante abril de 2023 y vigilar si quedarán obligados a presentar las nuevas declaraciones de activos en el exterior o de impuesto al patrimonio establecidas con la Ley de reforma tributaria 2277 de diciembre de 2022.



## Dictámenes del revisor fiscal

La revisoría fiscal, según los artículos 2 y 13 de la Ley 43 de 1990, es una función exclusiva de los contadores públicos, cuya responsabilidad puede recaer sobre una persona natural o jurídica (sociedad de contadores públicos).

En este Especial abordaremos los deberes del revisor fiscal, el contenido que deben abarcar los dictámenes de este profesional, las directrices que debe atender para su elaboración y cómo deben ser presentados.



## Contrato realidad

Conoce las diferentes clases de contratos de trabajo que rigen en Colombia y aquellas figuras de contratación distintas a las laborales, así como las sanciones a las que te expones en caso de encubrir una verdadera relación laboral.

Accede también a todas las herramientas indispensables en la materia, que Actualícese ha diseñado para ti.



## ABC del RUT: desde su inscripción hasta su cancelación

Encuentra aquí un manual indispensable para llevar a buen término la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del RUT, evitando así incurrir en posibles sanciones tributarias.

Accede también a herramientas, respuestas a preguntas frecuentes, normatividad y todo lo que necesitas para estar a la vanguardia en este tema.



El beneficio que integra lo más relevante que necesitas conocer sobre temas específicos para tu ejercicio profesional.

[Más información](#)

Producto exclusivo en tus

**Suscripción**  
**Básica**

**Suscripción**  
**Oro**

**Suscripción**  
**Platino**

Actualícese es tu mejor aliado para cumplir con éxito tus obligaciones tributarias en esta temporada

## Pack de Formatos Declaración de renta de personas jurídicas AG 2022

Se acerca una de las temporadas más álgidas de la profesión contable, la declaración de renta de personas jurídicas, motivo por el cual Actualícese ha diseñado este compendio de herramientas indispensables para que cumplas tus obligaciones de la mejor manera.

Adquiriendo este pack de formatos tendrás acceso a:

- ✓ Liquidadores
- ✓ Simuladores.
- ✓ Cartas.
- ✓ Certificaciones.
- ✓ Guías.

### Y mucho más...

¡Espéralo a partir del 7 de abril de 2023!

[Más información !\[\]\(4754fc919b2e8116c30595fd4b918f00\_img.jpg\)](#)

Producto  
exclusivo en tus

**Suscripción  
Básica**

**Suscripción  
Oro**

**Suscripción  
Platino**



## Seguridad social de trabajadores independientes para 2023

La reforma tributaria 2022 efectuó cambios en el cálculo del IBC de los trabajadores independientes.

Regresamos casi a la misma depuración que se tenía antes del Decreto 1601 de 2022; pero la novedad está en la determinación del ingreso bruto inicial donde será necesario evaluar si el cotizante lleva o no contabilidad. Aquí te explicamos.

[Descárgalo aquí](#)

[Más información](#)

Entre los temas que encontrarás en esta publicación se destacan:



Los tipos de trabajadores independientes.



Cómo se calculaba el IBC a principios de 2022.



Cómo se calculará el IBC de los trabajadores independientes en 2023.



Porcentajes de costos presuntos.



En cuál planilla empiezan a aplicar los cambios de la Ley 2277 de 2022.

Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

# Cursos

Invierte en:

**Eficiencia**  
+ Productividad  
+ **Calidad**  
= Competitividad laboral

[Conoce todos nuestros cursos](#)

La mejor manera de adquirir conocimiento y habilidades desde la comodidad de tu casa o trabajo, de la mano de reconocidos conferencistas.



## Novedades para la preparación y presentación de la información exógena 2022

Aprende todos los cambios normativos importantes introducidos con la Ley 2277 de 2022 y la Resolución 000124 de 2021, que te permitirán una correcta preparación y presentación del reporte correspondiente al año gravable 2022.

**Duración: 4 horas**

**\$150.000 + IVA**

[Más información](#)

**Conferencista:**  
Mónica Alonso

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

**Platino = 50 %.** **Oro = 30 %.** **Básico = 15 %.**



## Impuesto diferido: pasos y recomendaciones para su cálculo

A través de este curso podrás actualizarte en las incidencias del impuesto diferido, la normatividad asociada, cómo calcularlo satisfactoriamente, los beneficios tributarios que implica su cálculo y el impacto de los intereses de los involucrados. ¡Evita sanciones por desconocer este importante impuesto!

**Duración: 4 horas**

**\$150.000 + IVA**

[Más información](#)

**Conferencista:**  
Sergio Peraza

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes beneficios especiales:

**Platino = 50 %.** **Oro = 30 %.** **Básico = 15 %.**



## Actualización 360° en reforma tributaria Ley 2277 de 2022

Mediante este set de herramientas multimodales te capacitarás con formatos enriquecidos de video y transmisión de archivos, casos y ejercicios, formatos en Excel y un tablero de control exhaustivo de normas afectadas.

Adicionalmente, tendrás acceso al megaconsultorio en diferido del Dr. Diego Guevara, quien dará respuestas a múltiples preguntas sobre este importante tema.

**Duración: 8 horas**

**\$499.000 + IVA**

[Más información](#)

**Conferencista:**  
Jaime Hernán Monclou Pedraza

**Megaconsultorio:**  
Diego Guevara Madrid

**\*Producto incluido en la Suscripción Platino**

Si tienes una suscripción Oro o Básica, obtendrás los siguientes beneficios:

**Oro = 30 %.** **Básico = 15 %.**

# Régimen simple: contexto, novedades y elaboración de la declaración anual – formulario 260 AG 2022

Mediante este curso lograrás:

- ✓ Conocer la normatividad relacionada con el SIMPLE aplicable por el año gravable 2022.
- ✓ Liquidar cada uno de los impuestos incluidos en la declaración anual del SIMPLE.
- ✓ Diligenciar correctamente cada una de las secciones de las 2 hojas principales del formulario 260.
- ✓ Liquidar correctamente la información correspondiente a activos en el exterior.
- ✓ Recordar los plazos y requisitos de acceso al sistema Muisca para la correcta presentación de la declaración anual del SIMPLE.

Accede a:



Diapositivas



Normativa



## Pablo Sarmiento

Abogado, especialista en Derecho Tributario y magíster en Derecho con énfasis en Derecho Tributario, con más de 8 años de experiencia en el área tributaria y aduanera, procedimiento administrativo, contratación estatal y régimen de carrera administrativa en la Dian. Ingeniero industrial con experiencia en las áreas de compras, estandarización de procesos, métodos de producción, logística, inventarios, planeación estratégica, sistema de gestión de calidad, preparación de proyectos y presupuestos.

**Metodología:** 50 % práctica y 50 % teórica

**Duración:** 4 horas

**Fecha de publicación:** 17 de marzo de 2023

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

**Platino:** 50 %.

**Oro:** 30 %.

**Básico:** 15%.

Precio de venta:  
**\$149.900 + IVA**

[Más información](#)



# Actualícese Workshop: Preparación y presentación de la información exógena AG 2022

## Alexander Cobo

Contador público de la Universidad del Valle. Especialista en Gerencia Tributaria y en Docencia para la Educación Superior. Posee una experiencia de 20 años como asesor y consultor empresarial en materia tributaria, además de un extenso recorrido en el ejercicio de la revisoría fiscal. Ha sido consultor en procesos de implementación de Estándares para Pymes. En el ejercicio de la docencia ha tenido una amplia trayectoria en reconocidas universidades del país. Actualmente, es conferencista en materia de impuestos de Actualícese y socio fundador de su propia compañía.

A través de este curso en línea lograrás:

- ✓ Preparar a tiempo la presentación de la información exógena.
- ✓ Evitar el pago de sanciones.
- ✓ Contar con la información necesaria y oportuna para una adecuada planificación y presentación de la exógena.
- ✓ Conocer los cambios introducidos por la Ley de reforma tributaria 2277 de 2022.

**Metodología:** 50 % práctica y 50 % teórica

**Duración:** 8 horas

**Fecha de publicación:** 15 de marzo de 2023

Accede a:



Diapositivas



Normativa



Plantillas  
prácticas en  
Excel

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

**Platino:** 50 %.

**Oro:** 30 %.

**Básico:** 15%.

Precio de venta:  
**\$180.000 + IVA**

Más información

# Guía Multiformato:

## Novedades en la declaración de renta de personas jurídicas AG 2022, y declaración anual del régimen simple de tributación



### Diego Hernán Guevara Madrid

Contador público de la Universidad del Valle con amplia experiencia en el manejo de los temas de los impuestos nacionales. Conferencista en las más recientes reformas tributarias. Exmiembro de la firma Deloitte & Touche Ltda. y de la firma Cabrera y Asociados S.A. de Cali. Profesor en programas de diplomados, y escritor de artículos para la revista Impuestos y del periódico Ámbito Jurídico de Legis. Actualmente es el líder de investigación contable y tributaria en Actualícese.

Un libro digital, 8 horas de capacitación y numerosas herramientas del Dr. Diego Guevara, te permitirán conocer las novedades requeridas para cumplir con esta obligación de manera satisfactoria y evitar ser sancionado.

Accede a:



Libro con más de 150 páginas



Herramientas en Excel



Video en diferido

**Metodología:** transmisión en diferido

**Duración:** 8 horas

**Fecha de publicación:** 31 de marzo de 2023

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

**Platino:** 50 %.

**Oro:** 30 %.

**Básico:** 15%.

Precio de venta:  
**\$250.000 + IVA**

[Más información](#)

# Taller de elaboración de dictámenes e informes de revisoría fiscal para el cierre del año 2022



Un taller diseñado especialmente para ti, que te permitirá conocer de manera asertiva todas las pautas que se deben tener en cuenta al momento de formar tu opinión como un profesional de la revisoría fiscal, generando confianza a las partes interesadas, dando cumplimiento a los requerimientos de la NIA 570 y demás estándares de aseguramiento.

## Accede a:



Diapositivas



Normativa



Plantillas en Excel



Modelos de dictámenes

**Metodología:** 80 % práctica y 20 % teórica

**Duración:** 4 horas

**Fecha de publicación:** 24 de marzo de 2023

## Roberto Valencia

Contador público, especialista en Finanzas corporativas, con experiencia de más de 5 años como consultor para proyectos de implementación de NIIF, 14 años de experiencia como auditor y revisor fiscal desarrollando los compromisos bajo normas internacionales de auditoría NIA, docente universitario y conferencista en plataformas de formación virtual, actualmente socio fundador de su propia firma de consultores sobre temas de auditoría y NIIF, en donde se desempeña como gerente general.

Si eres suscriptor Actualícese obtendrás los siguientes descuentos especiales:

**Platino:** 50 %.

**Oro:** 30 %.

**Básico:** 15 %.

Precio de venta:  
**\$199.000 + IVA**

Más información 

Nunca fue tan práctico ejercer el rol profesional

# Herramientas interactivas

Simplifica tus procesos y aprende de manera práctica con Actualícese

Las herramientas avanzadas en **Excel** que te brindan:



Explicaciones paso a paso



Material complementario



Actualización normativa



Tutoriales



Ejercicios

y mucho más...

Conoce las destacadas de esta temporada:



## Herramienta Interactiva: Actualícese Impuesto Diferido

Esta herramienta te permitirá elaborar los anexos necesarios para determinar las diferencias que surgen por la aplicación de la normatividad contable y fiscal, que conllevan al cálculo del impuesto diferido. Es la herramienta perfecta para prepararte para el cierre contable y tener listo el reporte de conciliación fiscal.

**\$119.900**

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.

## Herramienta Interactiva para elaborar presupuesto de copropiedad o edificio residencial

Elabora el presupuesto de una copropiedad o edificio de uso residencial de principio a fin accediendo a esta herramienta. Encuentra, además, un detalle del cálculo de la cuota de administración, una variedad de informes que podrás obtener fácilmente y la relación de diferente material relacionado.

**\$99.900 + IVA**

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.



## Herramienta Interactiva de gestión de proyectos

Conoce y ejecuta cada uno de los procesos que son requeridos para una adecuada gestión de proyectos; desde su inicio y planificación, su ejecución y monitoreo, hasta su control y cierre. Además, podrás adecuar este material a tu caso particular.

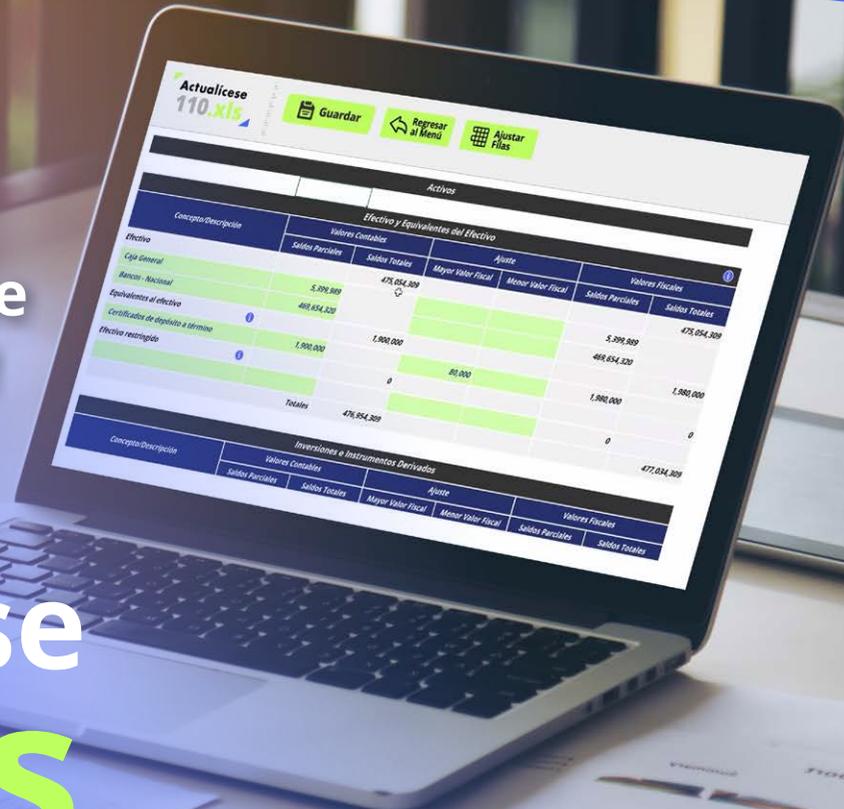
**\$149.900 + IVA**

[Me interesa](#)

! Este producto se encuentra incluido en la Suscripción Platino.

¡La herramienta que estabas esperando!

# Actualícese 110.xls



*Actualícese 110.xls* es una herramienta elaborada y automatizada en Excel, con el sello distintivo de Actualícese, que simula el ambiente de una aplicación de escritorio, siendo más amigable y fácil de usar para los contadores.

Con esta herramienta podrás realizar la declaración de renta de personas jurídicas por el año gravable 2022, obteniendo un borrador del formulario 110 y del formato 2516, listos para llevar la información al portal de la Dian.

Y lo mejor: ya no tendrás que rehacer tu trabajo en la nueva versión de la herramienta; utiliza la función de importación que te permitirá cargar el trabajo realizado de una versión de la herramienta a otra más reciente.

Llévala hoy por solo:

**\$179.900**

**Importante:** encuentra 9 videotutoriales muy completos que te ayudarán a sacarle el mayor provecho a esta herramienta haciendo clic [aquí](#).

¿Te interesa? **¡Adquiere la ya!**

Este producto hace parte de tu:

**Suscripción Platino**

Más información 

# ¿Qué son las Cartillas Prácticas?

Un producto diseñado para dinamizar y optimizar tu labor profesional



Infografías



Liquidadores



Anexos



Normativa



Recomendaciones tributarias



Las Cartillas Prácticas son publicaciones mensuales que abordan un tema específico. Poseen un lenguaje de fácil comprensión y brindan acceso a útiles herramientas profesionales.

Conoce el catálogo completo de Cartillas Prácticas:

En la plataforma de publicaciones

## Cartillas Prácticas recomendadas del mes



### Guía de referencia contable y tributaria 2023

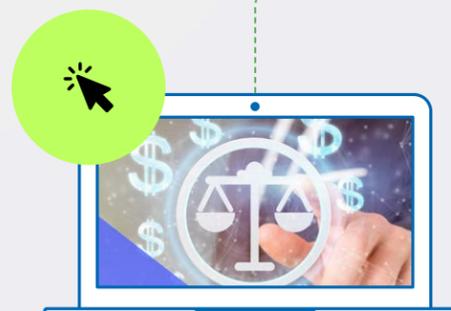
En esta publicación te compartimos toda la información necesaria para realizar tu labor profesional de la mejor manera posible durante el 2023, accediendo a indicadores, tarifas, fórmulas y una gran cantidad de herramientas indispensables que Actualícese ha diseñado para ti. Lo anterior, acompañado del calendario tributario para el cumplimiento de diferentes obligaciones con la Dian.



### Ley de reforma tributaria 2277 de 2022 – Publicación comentada

Esta nueva entrega de Cartillas Prácticas Actualícese será tu mejor aliada para el estudio de la Ley de reforma tributaria 2277 de 2022, pues no solo podrás leer el texto original de la norma, sino también acceder a un análisis minucioso elaborado por nuestro equipo editorial, convirtiéndose en una herramienta completa y práctica, para que estés actualizado en la materia.

Accede, además, a consultorios, conferencias y numerosas herramientas que Actualícese ha traído para ti y que te ayudarán a complementar tus conocimientos.



### Régimen sancionatorio Dian: de la normativa a la liquidación

Encuentra en esta publicación un completo análisis de las sanciones asociadas a las obligaciones formales y sustanciales a cargo de los contribuyentes, así como de los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad aplicables al régimen sancionatorio.

Comprenderás su aplicación, tratamiento, liquidación y demás aspectos necesarios para su adecuado manejo. Todo esto, acompañado de herramientas indispensables que Actualícese trae para ti.

Producto exclusivo en tus

Suscripción **Básica**

Suscripción **Oro**

Suscripción **Platino**

Prepárate para una de las obligaciones tributarias más importantes del año

# Declaración de renta de personas jurídicas Año gravable 2022

Encuentra toda la información necesaria para que las empresas colombianas elaboren correctamente su declaración de renta por el año gravable 2022.

Debido a la relevancia de este tema, en esta nueva entrega hemos diseñado diferentes herramientas que te harán más sencilla esta labor.



\*Disponible a partir del 6 de marzo de 2023.

¡No te la puedes perder!



Novedades normativas



Respuestas a preguntas frecuentes



Modelos y formatos



Infografías

Más información



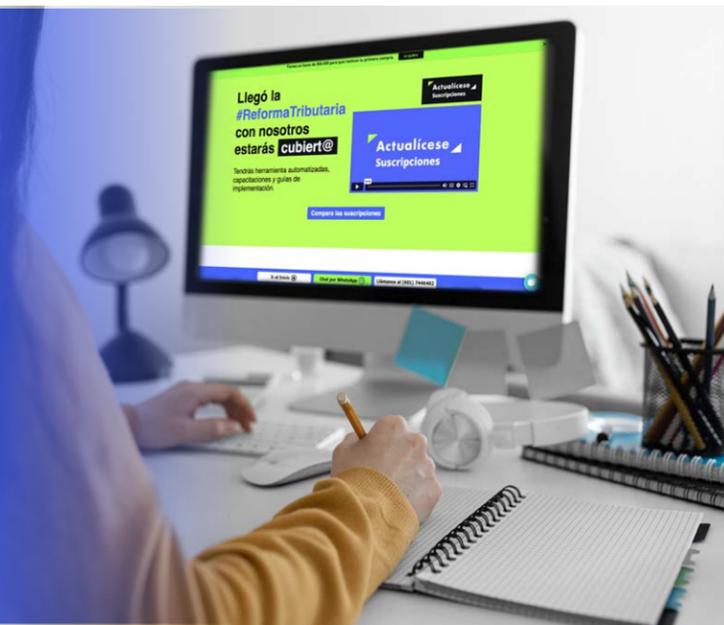
Producto exclusivo

**Suscripción Oro**

**Suscripción Platino**

ACCEDE A NUESTRAS

# Capacitaciones Actualícese



## Suscripción Platino

# Marzo 2023

Este contenido es EXCLUSIVO para suscriptores Platino. Si ya eres usuario Platino, ingresa al portal para acceder a la información. Si aún no has comprado la suscripción y estás interesado en capacitaciones como estas, puedes comprarla haciendo

[Clic aquí](#)

## 01. Automatización de impuestos Dian

**Conferencista**

Carlos Guerrero Rangel

**Duración**

1 hora 36 minutos

**Fecha de grabación**

Noviembre 21 de 2022

**Fecha de actualización**

Febrero 3 de 2023

**Metodología** 100 % teórica

La automatización es la aplicación de la tecnología en procesos y tareas que ayudan a tener un sistema eficiente. Colombia ha estado automatizando los procesos contables y tributarios mediante organismos como la Dian. En esta Capacitación, el Dr. Carlos Guerra te explica esta automatización y sus beneficios.

[Ingresa aquí](#)

## 03. Ventajas y desventajas del régimen simple de tributación AG 2023: ¿a qué tipo de contribuyentes beneficia?

**Conferencista**

Sergio Yesid Peraza

**Duración**

1 hora 56 minutos

**Fecha de grabación**

Febrero 01 de 2023

**Fecha de actualización**

Febrero 17 de 2023

**Metodología** 100 % teórica

El régimen simple de tributación –RST– fue creado por la Ley 1943 de 2018, pero al ser declarada inexecutable, fue retomado por la Ley 2010 de 2019. Su objetivo es simplificar los pagos de obligaciones tributarias. Conoce sus beneficios, desventajas y las modificaciones que trajo la reforma tributaria al RST.

[Ingresa aquí](#)

## 02. Novedades en el IBC para independientes

**Conferencista**

Andrés J. Acero

**Duración**

1 hora

**Fecha de grabación**

Diciembre 30 de 2022

**Fecha de actualización**

Febrero 10 de 2023

**Metodología:**

50 % teórica y 50% práctica

La Ley 2277 de 2022 trae importantes novedades en el cálculo del ingreso base de cotización –IBC– de los trabajadores independientes para su cotización al sistema de seguridad social. En esta Capacitación te explicamos detalladamente las novedades que trajo el artículo 89 de la reforma tributaria.

[Ingresa aquí](#)

## 04. Régimen simple de tributación: planeación tributaria y cambios normativos para el 2023

**Conferencista**

Germán Torres Torres

**Duración**

1 hora 30 minutos

**Fecha de grabación**

Enero 31 de 2023

**Fecha de actualización**

Febrero 24 de 2023

**Metodología** 100 % teórica

Esta capacitación tiene como objetivo que los contribuyentes pertenecientes al régimen simple de tributación –RST– conozcan los beneficios y obligaciones tributarias que durante este 2023 tendrán que analizar y planificar para mejorar su flujo de caja y generar mayores utilidades.

[Ingresa aquí](#)



# Las novedades de la tienda

Son inversiones hoy y oportunidades profesionales para el mañana. Explora las herramientas que tenemos para ti y descubre tu próximo desarrollo profesional.



## Cartilla Práctica

### Guía de referencia contable y tributaria 2023 (versión impresa)

Encuentra en esta publicación toda la información necesaria para realizar tu labor profesional de la mejor manera posible durante el 2023, accediendo a indicadores, tarifas, fórmulas y una gran cantidad de herramientas indispensables que Actualícese ha diseñado para ti.

Lo anterior, acompañado del calendario tributario para el cumplimiento de diferentes obligaciones con la Dian.

Antes: **\$30.000**      Descuento : **\$15.000\***

\*Descuento para suscriptores

[Más información](#) 

## Cartilla Práctica

### Ley de reforma tributaria 2277 de 2022 – Publicación comentada (versión impresa)

Esta nueva entrega de Cartillas Prácticas Actualícese será tu mejor aliada para el estudio de la Ley de reforma tributaria 2277 de 2022, pues no solo podrás leer el texto original de la norma, sino también acceder a un análisis minucioso elaborado por nuestro equipo editorial, convirtiéndose en una herramienta completa y práctica, para que estés actualizado en la materia.

Encuentra, además, consultorios, conferencias y numerosas herramientas que Actualícese ha traído para ti y que te ayudarán a complementar tus conocimientos.

Antes: **\$79.900**      Descuento : **\$39.950\***

\*Descuento para suscriptores

[Más información](#) 

## Herramienta

### Herramienta interactiva para la elaboración de la declaración de renta de las personas jurídicas AG 2022 - A.S. Contadores & Asesores SAS

Con esta herramienta podrás hacer todas las declaraciones que requiera y no tiene restricción de instalación, la podrás usar en cualquier computador que tenga Excel. La plantilla cuenta con un panel principal en donde podrás controlar toda la herramienta mediante botones con hipervínculos para acceder muy fácil a los diferentes anexos y formatos.

**\$119.900 + IVA**

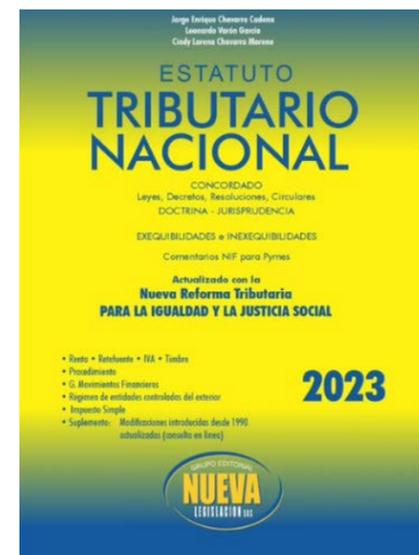
[Más información](#) 

## Herramienta

### Planeador Tributario 2023 – CONAFI

El planeador tributario 2023 es una herramienta que reúne todos los datos necesarios para facilitar la organización de las labores de un contador.

**\$56.500**

[Más información](#) 

## Libro

### Estatuto Tributario Nacional 2023 Grupo Editorial Nueva Legislación SAS

El Estatuto Tributario Nacional 2023 es una edición concordada, Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, Doctrina, Jurisprudencia, Exequibilidades e Inexequibilidades, comentarios NIF para Pymes. Actualizado con la nueva Reforma Tributaria para la igualdad y la justicia Social.

La presente obra estuvo bajo la Dirección de Investigación del Grupo Editorial Nueva Legislación SAS, con la colaboración de abogados y contadores de esta casa editorial.

**\$160.000 + IVA**

[Más información](#) [Ingresa aquí para conocer más](#)

# Boletín ACTUALÍCESE

Accede directamente a los mejores análisis sobre temas de temporada y noticias recientes en todos los aspectos de la profesión contable, pensados para actualizarte rápida y oportunamente.



[Conoce todos nuestros boletines](#) 

Producto  
exclusivo en tus

**Suscripción  
Básica**

**Suscripción  
Oro**

**Suscripción  
Platino**



[actualicese.com](http://actualicese.com)

**Centro de Excelencia en el Servicio (CES)**

[actualicese.com/contacto](http://actualicese.com/contacto)

**Oficina**

Ciudad Jardín

Carrera 101 n.º 15A-52

Cali, Colombia

© Todos los derechos reservados